

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	4
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	66
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	67



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Mediante el Acuerdo Gubernativo número 448-2006 de fecha 24 de agosto de 2006, el Ministerio de Finanzas Públicas creó el Fondo Nacional de Desarrollo, que podrá abreviarse FONADES, el cual será ejecutado a través de un fideicomiso constituido mediante la escritura pública número 388 de fecha 29 de noviembre de 2006, con el objeto de financiar la ejecución de programas y proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país. Este Acuerdo Gubernativo ha sido reformado mediante: Acuerdo gubernativo número 50-2011 de fecha 17 de febrero de 2011 y formalizado mediante Escritura Pública 120 del 16 de septiembre de 2011; y Acuerdo gubernativo número 35-2012 emitido el 7 de febrero de 2012. El 6 de marzo de 2012 entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo 43-2012 emitido el 1 de marzo de 2012, formalizado mediante Escritura Pública número 39 de fecha 27 de marzo de 2012 y Acuerdo Gubernativo No. 116-2013 formalizado mediante Escritura Pública No. 90 del 24 de junio de 2013.

Visión

La Visión del Fondo Nacional de Desarrollo FONADES es: "Ser una institución que vela y garantiza el fiel cumplimiento de las políticas de Estado a través de ejercer y defender la mejora en las condiciones de vida de las familias del área rural a través de proyectos productivos, de infraestructura social e infraestructura económica, asegurando la sostenibilidad de los recursos naturales y conservación del medio ambiente".

Misión

La Misión del Fondo Nacional de Desarrollo FONADES es: "Ser la Institución que administra e invierte los recursos efectivamente para financiar la ejecución de programas y proyectos que permiten desarrollar las capacidades de la población en el área rural, promoviendo la mejora en las condiciones económicas y sociales de la población más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país".

Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; como Fiduciario El Crédito



Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-, y como Fideicomisario el Estado de Guatemala.

Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva del fideicomiso, el plazo inicial es de 5 años, el cual fue prorrogado según Acuerdo Gubernativo 92-2009 de fecha 27 de marzo de 2009 y Escritura de Modificación número 280 de fecha 28 de octubre de 2009, a 10 años, contados a partir de suscripción de la Escritura Pública de constitución del fideicomiso número 388, autorizada el 29 de noviembre de 2006; por lo que actualmente su vencimiento se encuentra establecido para el 28 de noviembre de 2016.

Función

El Objetivo del Fideicomiso conforme el Acuerdo Gubernativo 448-2006 y sus modificaciones, es la administración e inversión de los recursos para financiar la viabilización y ejecución de diversidad de programas y proyectos que permitan mejorar el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza de país. Para el efecto, deberá asistir administrativa, técnica y financieramente al Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL-, para: a) Su funcionamiento y logística; b) La ejecución de los programas y proyectos que coordina el Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL- y la Comisión Nacional de Desarrollo Rural -CNDR-, c) La ejecución de otros programas o proyectos relacionados al tema económico productivo, áreas de desarrollo rural y asistencia social acordes con el objetivo del Fideicomiso; y, d) El cumplimiento del objeto de dichos programas o proyectos así como del propio Fideicomiso; asegurando la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos fideicometidos y agilizando a la vez el proceso de ejecución de los programas o proyectos.

Destino de los Recursos

De conformidad con la Escritura Pública de Constitución y sus modificaciones los fondos del Fideicomiso se destinarán a: I. Financiar la administración del Fideicomiso; II. Financiar la administración e inversión para la ejecución de programas y proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población del país más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país, incluyendo su preparación, pre-inversión y transparencia en la ejecución del Fideicomiso en materia de: (i) asistencia técnica y capacitación para el trabajo, (ii) asistencia crediticia a personas individuales y jurídicas legalmente constituidas para proyectos agropecuarios; (iii) financiamiento de becas a estudiantes de nivel



superior en materia de ciencias agropecuarias, que pertenezcan a la población más vulnerable del país de las áreas de pobreza y pobreza extrema; (iv) producción y productividad; (v) comercialización; (vi) Micro, pequeña y mediana empresas (Mipymes); (vii) infraestructura económica básica como vivienda mínima, caminos de acceso, puentes y otros; (viii) protección y mejoramiento del medio ambiente; (ix) agua y saneamiento; y, (x) las demás áreas de desarrollo y asistencia social acorde con el objetivo del Fideicomiso. Los programas y proyectos así como los recursos para financiar programas y proyectos podrán ser ejecutados por y/u otorgados en administración a personas jurídicas legalmente constituidas o entidades públicas; III. Apoyar financiera, administrativa y técnicamente al Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL- para el funcionamiento y logística tanto de la Comisión Nacional de Desarrollo Rural -CNDR- así como continuar con el financiamiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL- para financiar la viabilización e implementación de cualquier acción o actividad y ejecución de los programas o proyectos que la citada Comisión coordine y que permitan atender prioritariamente a las comunidades rurales del país más vulnerables a la pobreza y extrema pobreza, a través del impulso a las actividades agropecuarias y forestales, el incremento de la inversión económica productiva, acceso a infraestructura productiva, Micro, pequeña y mediana empresas (Mipymes), exportación así como los servicios básicos para su bienestar en el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población e incorporarla al desarrollo económico nacional; pudiendo ser ejecutados por y/u otorgados en administración a personas jurídicas legalmente constituidas o entidades públicas de acuerdo con el reglamento que para el efecto se emita; IV. Otros programas o proyectos relacionados al tema económico productivo, áreas de desarrollo rural y asistencia social acordes con el objeto del Fideicomiso, asegurando la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos fideicometidos y agilizando a la vez el proceso de ejecución de los programas o proyectos. Asimismo, los fondos fideicometidos se destinarán a: i) Pagar los honorarios, costos, gastos, impuestos y contribuciones que se deriven de la implementación ejecución y liquidación del Fideicomiso; ii) financiar el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso; iii) Cumplir y pagar las obligaciones que adquiere con motivo de la ejecución de programas y proyectos; iv) Pagar las auditorías externas que se contraten; v) Pagar las dietas a los miembros del Comité Técnico que asistan en calidad de titulares, conforme lo regula el artículo dos (2) del Acuerdo Gubernativo número noventa y dos guión dos mil nueve (92-2009) emitido el veintisiete de marzo de dos mil nueve; y, vi) Cualquier otra erogación dentro del marco legal y objeto del Fideicomiso.

Unidad Ejecutora

El Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- es la Unidad Ejecutora del



fideicomiso, constituye el nivel operativo y administrativo para el cumplimiento de sus objetivos y el ente responsable en la rendición de cuentas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0054-2014 y DAF-0055-2014 de fecha 16 de julio de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período auditado. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes, así como los principios de legalidad y veracidad del fideicomiso, evaluando los controles internos y procedimientos adoptados por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- en la administración del fideicomiso, para determinar la eficiencia de las operaciones y su contribución a los objetivos del fideicomiso.

Evaluar el cumplimiento de las leyes, escritura, reglamento y otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas sujetas de examen.

Verificar que el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, como responsable del cumplimiento y rendición de cuentas cumpla con la correcta administración y ejecución del fideicomiso, apegada al cumplimiento de las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario.



Específicos

Evaluar que los estados financieros presenten razonablemente la situación financiera del fideicomiso; Evaluar la ejecución de presupuestaria y determinar el cumplimiento de las cláusulas que contienen la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso; Examinar y evaluar la ejecución financiera de los programas y el cumplimiento del Plan Operativo Anual, de las metas físicas y de las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Así mismo comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, sus documentos de soporte; evaluar la estructura de control interno establecida en la Unidad Ejecutora y en general comprobar el debido cumplimiento de los fines del fideicomiso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprende la revisión de estados financieros, evaluación de la estructura de control interno, evaluación de la ejecución presupuestaria, así como el cumplimiento de la normativa legal, contable y financiera, la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la administración del fideicomiso, tanto del fiduciario como de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, así como la atención de providencias recibidas de la Dirección de Fideicomisos, cubriendo el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Área Técnica

Según Nombramiento DIP-0525-2014 emitido por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 2 de diciembre de 2014, se designó especialista para practicar Auditoría Especializada de obra agropecuaria correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 en el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.

Con base a el Acuerdo Interno No. A-033-2013 de fecha 26 de febrero de 2013, emitido por la Contralora General de Cuentas, en el artículo 2, segundo párrafo, Indica: "De las auditorias que realice la Dirección de Infraestructura Pública, se deberá rendir informe por separado para efectos de agilizar y obtener los resultados de la fiscalización efectuada, de una manera pronta y oportuna".



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

El Balance General elaborado por el Fiduciario al 31 de diciembre de 2014 refleja las siguientes cuentas:

Activo

El activo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 reportado en el Balance General asciende a Q7,524,353.88 integrado por: Disponibilidad Bancaria Q5,609,419.92 Activo Exigible Q47,649.36, Propiedad Planta y Equipo neto 1,867,284.60.

Disponibilidades

La disponibilidad inmediata del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 es de Q5,609,419.92, en la cuenta Bancos.

Bancos

El Fiduciario reportó en los Estados Financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 un saldo de Q5,609,419.92, dicho saldo se ve reflejado en la cuenta de depósitos monetarios No. 02-113-016494-4 del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Cuentas por cobrar

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2014, saldo de Cuentas por Cobrar, de Q47,649.36 integrados por Q983.49 deudores, Q18.87 de intereses por cobrar, y cuentas por liquidar, depósitos en garantía correspondiente a arrendamiento por Q46,647.00.

Propiedad, planta y equipo

El saldo al 31 de diciembre de 2014 de ésta cuenta es de Q3,940,204.48, integrado por los activos siguientes: Equipo de Oficina Q195,779.95, Equipo Educativo, Cultural y Recreativo Q104,867.50, Equipo para Comunicaciones



Q69,616.33, Equipo de Compúto Q2,795,094.45, Otras Maquinaria y Equipo Q92,440.00, y Software Q682,406.25; menos la Depreciación Acumulada de dichos Activos que asciende a Q2,072,919.88, para un saldo neto de Q1,867,284.60.

Pasivo

Según el Balance General al 31 de diciembre de 2014 el total del Pasivo es de Q55,030,362.76, integrado por las Cuentas por Pagar a Corto Plazo Q51,518,918.80, Pasivos Diferidos Q1,254.50, Fondos de Terceros Q3,510,189.46; integrado de la siguiente manera:

Obligaciones corrientes (cuentas por pagar)

El saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo que según el Balance General al 31 de diciembre asciende a Q51,518,918.80; integrado por las Deudas con Proveedores y Otros por Q48,667,593.51, Servicios Técnico y/o Profesionales Q2,845,855.49, Otros Servicios 4,980.83, y Cuentas por Pagar de Q488.97.

Otras Cuentas de pasivos

Pasivos Diferidos

El saldo de esta cuenta según el Balance General al 31 de diciembre asciende a Q1,254.50, integrada por Cuentas por Liquidar Q375.20, y Depósitos en Transito Q879.30.

Fondos de Terceros

El saldo de esta cuenta según el Balance General al 31 de diciembre asciende a Q3,510,189.46, integrado por: IVA Retenciones por Pagar Q3,294,075.65, e ISR Retenido por Pagar Q216,113.81.

Patrimonio

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2014, un saldo de patrimonio fideicometido de Q2,276,884,653.27, integrado por: Patrimonio asignado Q2,397,526,361.07, Patrimonio por recibir (Q120,641,707.80).

Resultados por Aplicar

El saldo al 31 de diciembre de 2014 de los resultados por aplicar es por



Q1,943,252,776.18, correspondiente a las pérdidas del fideicomiso durante los períodos del año 2006 al 2013.

Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2014, presenta una pérdida de Q381,137,885.97.

Ingresos

Los ingresos reportados por el Fiduciario al 31 de diciembre de 2014, ascienden a Q2,174,919.52, los que están integrados por: intereses generados en la cuenta de depósitos monetarios por Q204,291.25 y Otros Productos por Q1,970,628.27.

Egresos

Los gastos presentados por el fiduciario según estado de resultados reflejan un saldo al 31 de diciembre de 2014 por Q383,312,805.49, que se integran de la siguiente forma: Gastos Personales Q88,000.00, Gastos por Servicios no Personales Q63,565,351.48, Materiales y Suministros Q318,395,003.99, Otros Gastos Q1,163,523.14, y Gastos de Ejercicios Anteriores de Q100,926.88.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

De acuerdo con reportes del sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental el presupuesto vigente para el periodo fiscal 2014, fue por Q515,335,024.00, y al 31 de diciembre de 2014 se ejecutó Q476,708,489.92, que representa el 92.50% en relación al total del presupuesto vigente para el período 2014.

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2014 se presenta de la siguiente forma:

Ingresos

El Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES -, Unidad Ejecutora del Fideicomiso, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el Ministerio de Finanzas Públicas, trasladó al Fideicomiso la cantidad de Q464,669,355.00, provenientes de la fuente de financiamiento 11 y 21 Ingresos Corrientes, de la siguiente forma:



No. CUR	DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	MONTO DE ANTICIPO
3370	Anticipo No. 1 para FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES según Resolución AF No. 1 a solicitud del MAGA Fuente de Financiamiento 11.	13/02/2014	Q10,000,000.00
10402	Anticipo No. 2 para FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES según Resolución AF No. 4 a solicitud del MAGA Fuente de Financiamiento 11.	10/04/2014	Q26,632,259.00
16292	Anticipo No. 3 para FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES según Resolución AF No. 4 a solicitud del MAGA Fuente de Financiamiento 11 y 21	10/06/2014	Q135,099,224.00
16291	Anticipo No. 3 para FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES según Resolución AF No. 4 a solicitud del MAGA Fuente de Financiamiento 11 y 21	10/06/2014	Q12,370,049.00
21109	Anticipo No. 4 para FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES según Resolución AF No. 4 a solicitud del MAGA Fuente de Financiamiento 11	04/08/2014	Q128,789,373.00
31974	Anticipo No. 4 para FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES según Resolución AF No. 4 a solicitud del MAGA Fuente de Financiamiento 11	06/11/2014	Q11,000,000.00
37267	Anticipo No. 4 para FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES según Resolución AF No. 4 a solicitud del MAGA Fuente de Financiamiento 11	06/11/2014	Q142,278,450.00
	TOTAL		Q464,669,355.00

Fuente: SICOIN Reporte R00801345rpt, Pagos por abono en cuenta monetaria contable

Egresos

La ejecución del presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal 2014 según el reporte del SICOIN R00804768.rpt Ejecución del presupuesto por Grupos Dinámicos, en el rubro de Devengado y Pagado fue de Q476,708,469.92, que representa el 92.5% del presupuesto vigente.

La ejecución del presupuesto de egresos se conforma por la regularización de los pagos efectuados por el fiduciario de acuerdo a la estructura programática de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso detallada a continuación:



GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	EJECUTADO (Cifras en Quetzales)
000	SERVICIOS PERSONALES	140,800.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	77,757,765.45
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	398,809,904.47
300	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-
TOTAL EJECUTADO		476,708,469.92

Fuente: SICOIN R00804768.rpt Ejecución del Presupuesto por Grupos Dinámicos

Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, se integra por: Flujo de efectivo de las actividades de operación por (Q459,423,786.18); No se reporta actividades de inversión; y flujo de efectivo por actividades de financiamiento por Q464,669,355.00, para un total de aumento/disminución de efectivo por Q5,245,568.82; y efectivo al principio del período por Q363,851.10, para un saldo al saldo final de efectivo de Q5,609,419.92.

Estado de Patrimonio

El saldo del Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre de 2014, es de Q2,276,884,653.27, conformado por: Aportes de Gobierno Q2,397,526,361.07, menos patrimonio por recibir (Q120,641,707.80), menos resultados por aplicar acumulados de ejercicios anteriores (Q1,943,252,776.18), menos resultados del ejercicio (Q381,137,885.97), para un total de (Q47,506,008.88).

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual 2014 del Fondo Nacional de Desarrollo Fonades, incorpora acciones de campo congruentes con la política de desarrollo rural; se detallan los objetivos operativos durante el periodo 2014, así como las acciones a desarrollar; los productos que se requiere proveer a la sociedad; las metas propuestas y los indicadores creados para medir los avances a través de un esquema de seguimiento, como se enmarca en los principios de planificación, todo esto ejecutado a través del fideicomiso.



Plan Anual de Auditoría

Mediante punto de acta número CTF-01-2014, de fecha 14 de enero de 2015, en el punto décimo segundo se aprueba el plan anual de auditoría interna del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES 2014. Para cumplir con sus responsabilidades, la Unidad de Auditoría ha elaborado el plan de Auditoría, el cual forma parte de la estrategia 2014. El mismo resume la selección de las diferentes áreas a auditar, atendiendo la evaluación preliminar que conlleva la priorización de los trabajos específicos que se realizan.

Sistema de contabilidad integrada

Es utilizado para los registros de ejecución y regularización presupuestaria a través de la UDAF del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, afectando la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Desarrollo, utilizando el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para realizar los registros correspondientes. No obstante a partir del 19 de junio de 2014, mediante acuerdo Ministerial No. RH-011-068-2014, se crea la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera -UDAF- Clase “A”, de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES-, y surte efectos a partir del 1 de julio de 2014.

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones (GUATECOMPRAS)

Se verificaron los eventos publicados por la Unidad Ejecutora respecto del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- en el período correspondiente de enero a diciembre 2014. Durante este período se realizaron 26 publicaciones. De éstas el estatus quedó de la siguiente forma: Terminado Adjudicado 13; Finalizado Anulado 2, Finalizado Desierto 5; y Publicaciones sin concurso 6.

Sistema de Gestión

Utilizado para los registros precompromiso y de ejecución presupuestaria cuando corresponda, a través de la UDAF del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- afectando la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Desarrollo utilizando el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para realizar los registros correspondientes de acuerdo a la estructura programática gubernamental.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo M. SC.
José Sebastián Marcucci Ruíz
Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación y Presidente del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-
Su Despacho

Hemos auditado el (los) Balance (s) General (es) del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- al 31 de diciembre de 2014, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Al examinar los estados financieros del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, al 31 de diciembre de 2014 proporcionados por el Fiduciario, se estableció que el saldo de las cuentas por pagar a corto plazo ascienden a Q51,518,918.80, y según la integración presentada por FONADES en sus registros de control, el saldo de esta cuenta es de Q39,580,813.65, determinándose diferencia de Q11,938,105.15; monto que corresponde a Q14,265,455.86 por provisiones de gastos, de pagos que ya no se efectuaron, menos gastos no provisionados por honorarios del renglón 189 por Q352,753.00, y



pago pendiente a la Entidad Banco de Desarrollo Rural por Q4,825,923.00, mas Q2,851,325.29 que corresponden a otras cuentas por pagar registradas por el fiduciario y no operadas por FONADES en sus registros de control.

El valor de las cuentas por pagar reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, no están debidamente clasificadas.

(Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables No.8, Área Financiera).

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en (el) (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros arriba indicados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.

Licda. Kary Vidalia Gabriela Leiva Tay
Auditor Independiente

Licda. Cristina Elizabeth Chojlan Cojulum
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Estados Financieros

1. BALANCE GENERAL





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES
 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 499

11	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
111	ACTIVO DISPONIBLE			5,657,069.28
111.02	BANCOS		5,609,419.92	
111.0202	DEPOSITOS MONETARIOS	5,609,419.92		
111.0202.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	5,609,419.92		
111.0202.0101	02-113-016494-4 FIDEI. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES	5,609,419.92		
112	ACTIVO EXIGIBLE			
112.01	CUENTAS POR COBRAR		47,649.36	
112.0101	DEUDORES	47,649.36		
112.0101.10	OTROS	983.49		
112.0102	INTERESES	963.49		
112.0102.02	DEPOSITOS MONETARIOS	18.87		
112.0102.0201	FONDO DE CAJA CHICA	18.87		
112.0102.0202	FONDO DE VIATICOS	.68		
112.0103	CUENTAS POR LIQUIDAR	18.19		
112.0103.03	DEPOSITOS EN GARANTIA	46,647.00		
112.0103.0301	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	46,647.00		
12	ACTIVO NO CORRIENTE	46,647.00		
123	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES		3,940,204.48	3,940,204.48
123.02	MAQUINARIA Y EQUIPO			
123.0202	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	3,257,798.23		
123.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	195,779.95		
123.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	104,867.50		
123.0208	EQUIPO DE COMPUTO	69,616.33		
123.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,795,094.45		
123.03	INTANGIBLES	52,440.00		
123.0301	SOFTWARE	682,406.25		
21	DEPRECIACIONES	682,406.25		
211	DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGI		2,072,919.88	2,072,919.88
211.02	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	1,856,038.90		
211.0202	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	56,650.63		
211.0204	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECR	44,320.57		
211.0206	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIONES	34,397.52		
211.0208	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	1,693,215.69		
211.0209	DEPRECIACION ACUMULADA OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	27,454.49		
211.03	DEPRECIACION ACUMULADA INTANGIBLES	216,880.98		
211.0301	DEPRECIACION ACUMULADA SOFTWARE	216,880.98		
31	PASIVO CORRIENTE			7,524,353.86
311	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		51,518,918.80	55,030,362.76
311.01	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR			
311.0101	DEUDAS CON PROVEEDORES Y OTROS	51,518,918.80		
311.0102	SERVICIOS TECNICOS Y/O PROFESIONALES	48,667,593.51		
311.0103	OTROS SERVICIOS	2,845,855.49		
311.0104	CUENTAS POR PAGAR	4,880.83		
313	PASIVOS DIFERIDOS	486.97		
313.01	INGRESOS POR APLICAR		1,254.50	
313.0101	CUENTAS POR LIQUIDAR	1,254.50		
313.0102	DEPOSITOS EN TRANSITO (02-113-016494-4)	375.20		
314	FONDOS DE TERCEROS	879.30		
314.01	IVA- RETENCIONES POR PAGAR		3,510,189.46	
314.0101	IVA RETENIDO DTD. 20-2006	3,294,075.65		
314.0102	IVA RETENIDO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	2,999,476.78		
314.02	ISR- RETENCIONES POR PAGAR	294,598.87		
314.0201	ISR RETENIDO	216,113.81		
51	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO			
511	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO		2,276,884,653.27	2,276,884,653.27
511.01	PATRIMONIO ASIGNADO			
511.0101	FONDOS DE GOBIERNO	2,397,526,361.07		
511.02	PATRIMONIO POR RECIBIR	2,397,526,361.07		
511.0201	FONDOS DE GOBIERNO	-120,641,707.80		
52	RESULTADOS	-120,641,707.80		
521	RESULTADOS POR APLICAR			
521.01	RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	-1,943,252,776.18		
521.0102	PERDIDAS	-1,943,252,776.18		
521.0102.01	AÑO 2,006	-21,713.39		
521.0102.02	AÑO 2,007	-20,349,578.36		
521.0102.03	AÑO 2,008	-110,079,257.17		
521.0102.04	AÑO 2,009	-421,344,152.27		
521.0102.05	AÑO 2,010	-218,761,125.36		
521.0102.06	AÑO 2,011	-181,315,977.08		
521.0102.07	AÑO 2,012	-514,357,760.00		
521.0102.08	AÑO 2,013	-487,023,202.55		
81	BIENES Y VALORES PROPIOS EN CUSTODIA			-381,137,885.97
811	DOCUMENTOS Y VALORES			7,524,353.88
811.01	DOCUMENTOS		5.00	709,577.00
812	ESCRITURAS	5.00		
812.01	FORMAS IMPRESAS			
812.0101	CHEQUES		709,572.00	
812.0101.01	CHEQUES ORDINARIOS	13.00		
812.0101.0101	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	13.00		
812.04	02-113-016494-4 FIDEI. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES	13.00		
812.0401	CUPONES	709,559.00		
812.0401.01	CUPONES DE FERTILIZANTES	709,559.00		
VAN AL FOLIO 500				
	TOTAL ACTIVO			7,524,353.86
	PASIVO CORRIENTE			55,030,362.76
	RESULTADO DEL EJERCICIO			-1,943,252,776.18
	SUMA IGUAL AL ACTIVO			7,524,353.88

[Firma]
 ASISTENTE CONTABLE
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA

[Firma]
 CONTADOR
 CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 GUATEMALA

www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333





EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES
 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 500

VIENEN DEL FOLIO	499				
812.0401.0108		ENTREGADOS A BENEFICIARIOS NO PAGADOS	3,190.00		
812.0401.0109		PAGADOS	607,827.00		
812.0401.0110		ANULADOS	98,155.00		
812.0401.0114		EXTRAVIADOS	387.00		
82		PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES			
821		ACTIVOS FIJOS EN USO		33.00	33.00
821.01		MAQUINARIA Y EQUIPO			
821.0101		CELULARES	33.00		
821.0102		MODEN INALAMBRICOS	32.00		
89		CONTRA CUENTAS DE ORDEN	1.00		
899		CONTRA CUENTAS DE ORDEN		-709,610.00	-709,610.00
899.99		CONTRA CUENTAS DE ORDEN	-709,610.00		

EL INFRASCrito PERITO CONTADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-, CERTIFICA: QUE EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 PRESENTA RAZONABLEMENTE LAS CIFRAS DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES GUATEMALA, 06 DE ENERO DE 2015

[Signature]
 MONICA LUCÍA REYES DIAZ
 AUXILIAR CONTABLE

[Signature]
 LUISA GUISELDA MORÁN ZARCO
 MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN

[Signature]
 Julio Weinger Mayen Alvarado
 Perito Contador
 Reg. No. 1800390-7



3. ESTADO DE RESULTADOS



EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES
 ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 501

6	PRODUCTOS			2,174,919.52
61	INGRESOS CORRIENTES			204,291.25
611	INTERESES		204,291.25	
611.01	DEPOSITOS	204,291.25		
611.0102	DEPOSITOS MONETARIOS	204,291.25		
611.0102.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	204,045.53		
611.0102.02	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CAJA CHICA	40.08		
611.0102.03	FONDO ROTATIVO VIATICOS	205.64		
62	OTROS PRODUCTOS			
621	INGRESOS NO CORRIENTES		1,970,628.27	1,970,628.27
621.01	OTROS PRODUCTOS	1,970,628.27		
621.0101	MULTAS	1,962,100.95		
621.0103	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,527.32		
	TOTAL PRODUCTO			2,174,919.52
7	GASTOS			383,312,805.49
71	GASTOS CORRIENTES			383,312,805.49
711	FUNCIONAMIENTO		383,312,805.49	
711.00	SERVICIOS PERSONALES	88,000.00		
711.0006	DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	88,000.00		
711.0006.01	DIETAS	88,000.00		
711.01	SERVICIOS NO PERSONALES	63,565,351.48		
711.0101	SERVICIOS BÁSICOS	596,630.61		
711.0101.01	ENERGÍA ELÉCTRICA	150,391.97		
711.0101.02	AGUA	24,229.54		
711.0101.03	TELEFONÍA	410,843.10		
711.0101.04	CORREOS Y TELÉGRAFOS	9,166.00		
711.0101.05	OTROS SERVICIOS	2,000.00		
711.0102	DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	490,515.96		
711.0102.01	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	490,569.40		
711.0102.02	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,846.50		
711.0103	VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	702,400.00		
711.0103.03	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	702,400.00		
711.0104	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	120,000.00		
711.0104.03	ALMACENAJE	120,000.00		
711.0105	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	853,173.77		
711.0105.01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	719,202.72		
711.0105.03	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	118,000.00		
711.0105.08	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	15,971.05		
711.0106	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	169,719.80		
711.0106.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	19,800.00		
711.0106.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	149,919.80		
711.0108	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	51,829,247.93		
711.0108.02	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	900,000.00		
711.0108.04	SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	90,000.00		
711.0108.09	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	50,839,247.93		
711.0108.0901	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	50,839,247.93		
711.0109	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	8,797,663.47		
711.0109.01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	3,710,923.86		
711.0109.04	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1,626,342.74		
711.0109.0401	HONORARIOS POR LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO	1,626,342.74		
711.0109.05	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	139,284.37		
711.0109.0501	HABILITACION DE LIBROS	1,780.00		
711.0109.0502	AUTORIZACION DE LIBROS	102,118.60		
711.0109.0508	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	14,956.60		
711.0109.0510	I.S.R. RENTAS DE CAPITAL	20,429.17		
711.0109.06	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	73,478.50		
711.0109.07	SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,239,525.00		
711.0109.09	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	109.00		
711.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	318,395,003.99		
711.0201	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	45,037.55		
711.0201.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	44,817.55		
711.0201.04	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURA	220.00		
711.0203	TEXTILES Y VESTUARIO	470.80		
711.0203.02	ACABADOS TEXTILES	240.80		
711.0203.03	PRENDAS DE VESTIR	230.00		
711.0204	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	260,800.20		
711.0204.01	PAPEL DE ESCRITORIO	180,180.04		
711.0204.03	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	60,511.26		
711.0204.04	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	1,039.20		
711.0204.05	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	11,999.70		
711.0204.07	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	7,070.00		
711.0205	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	67,084.80		
711.0205.03	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	65,664.00		
711.0205.04	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,420.80		
711.0206	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	317,978,926.33		
711.0206.01	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	97.50		
711.0206.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	229,921.00		
711.0206.03	ABONOS Y FERTILIZANTES	317,565,329.47		
711.0206.07	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	148,757.73		
711.0206.08	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	34,180.64		
711.0206.09	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	639.99		
711.0208	PRODUCTOS METÁLICOS	2,735.10		
711.0208.03	PRODUCTOS DE METAL	666.37		
711.0208.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	610.00		
711.0208.06	HERRAMIENTAS MENORES	409.95		
VAN AL FOLIO		502		

[Firma]
 GERENTE GENERAL
 BANCOCHN
 CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 DE GUATEMALA

[Firma]
 AUDITOR GENERAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 BANCOCHN
 CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 DE GUATEMALA

www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333





EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

VIENEN DEL FOLIO 501		FOLIO No. 502	
711.0208.09	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	1,048.78	
711.0209	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	39,949.21	
711.0209.01	ÚTILES DE OFICINA	28,969.41	
711.0209.02	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	150.00	
711.0209.03	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	196.00	
711.0209.07	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	2,150.05	
711.0209.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	8,249.00	
711.0209.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	234.75	
711.08	OTROS GASTOS	1,163,523.14	
711.0803	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	1,163,523.14	
711.0803.02	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,027,023.83	
711.0803.0202	EQUIPO DE OFICINA	39,281.92	
711.0803.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y EDUCATIVO	21,021.62	
711.0803.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	13,964.99	
711.0803.0208	EQUIPO DE COMPUTO	934,214.82	
711.0803.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	18,539.48	
711.0803.03	ACTIVO INTANGIBLE	136,500.31	
711.0803.0301	SOFTWARE	136,500.31	
711.99	OTROS GASTOS	100,926.88	
711.9998	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	100,926.88	
TOTAL GASTO			383,312,805.49
RESULTADO DEL EJERCICIO			-381,137,885.97

EL INFRASCRITO PERITO CONTADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DE LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-, CERTIFICA QUE EL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 PRESENTA RAZONABLEMENTE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES Guatemala, 06 DE ENERO DE 2015

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
ANEXILIAH
CONTABLE
MONICA LUCÍA REYES DÍAZ
AUXILIAR CONTABLE

LUISA GUISELA MORÁN ZARCEÑO
MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
Mandatario Especial con Representación
Julio Werner Mayen Alvarado
Perito Contador
Reg. No. 1800390-7

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
CONTADOR
DE GUATEMALA



5. ESTADO PATRIMONIAL



EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES
 ESTADO PATRIMONIAL
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 505

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 01/01/2014	VARIACIONES		SALDO AL 31/12/2014
			DEBE	HABER	
S1	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	1,814,688,937.20			2,276,884,653.27
S11	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO				
S11.01	PATRIMONIO ASIGNADO				
S11.0101	FONDOS DE GOBIERNO	2,397,526,361.07	-	-	2,397,526,361.07
S11.02	PATRIMONIO POR RECIBIR				
S11.0201	FONDOS DE GOBIERNO	(582,837,423.87)	2,473,638.93	464,669,355.00	(120,641,707.80)
S2	RESULTADOS	(1,943,728,635.22)	-	-	(1,943,252,776.18)
S21	RESULTADOS POR APLICAR				
S21.01	RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES				
S21.0102	PERDIDAS				
S21.0102.01	AÑO 2,006	(21,713.39)	-	-	(21,713.39)
S21.0102.02	AÑO 2,007	(20,349,578.36)	-	-	(20,349,578.36)
S21.0102.03	AÑO 2,008	(110,079,257.17)	-	-	(110,079,257.17)
S21.0102.04	AÑO 2,009	(411,344,162.27)	-	-	(411,344,162.27)
S21.0102.05	AÑO 2,010	(218,761,125.36)	-	-	(218,761,125.36)
S21.0102.06	AÑO 2,011	(181,315,977.08)	-	-	(181,315,977.08)
S21.0102.07	AÑO 2,012	(514,427,092.40)	-	69,332.40	(514,357,760.00)
S21.0102.08	AÑO 2,013	(487,429,729.19)	-	406,526.84	(487,023,202.55)
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	(381,137,885.97)
	PRODUCTOS	-	-	2,174,919.52	2,174,919.52
(-)	PERDIDAS	-	383,312,805.49	-	383,312,805.49
	TOTALES	(129,039,698.02)	383,786,444.42	467,320,133.56	(47,506,008.88)

GUATEMALA, 06 DE ENERO DE 2015

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 AUXILIAR
 CONTABLE
 MONICA LUCIA REYES DIAZ
 AUXILIAR CONTABLE

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 CONTADOR
 JULIO WERNER MAYEN ALVARADO
 CONTADOR

Julio Werner Mayen Alvarado
 Perito Contador
 C.C. No. 1800390-7

LUISA GUISELA MORAN ZARCO
 MANDATARIO ESPECIAL. CON REPRESENTACION
 CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 Mandatario Especial con Representación
 GUATEMALA



6. FLUJO DE EFECTIVO



EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES
 FLUJO DE EFECTIVO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 503

CTA. CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VARIACION	TOTALES
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
1	ACTIVO		
11	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
112	ACTIVO EXIGIBLE		
112.01	CUENTAS POR COBRAR		
112.0101	DEUDORES		
112.0101.01	FONDO DE CAJA CHICA		
112.0101.0101	ENCARGADO DEL FONDO (LIZA MARIE VARGAS)	(98,687.11)	
112.0101.02	FONDO DE VIÁTICOS		
112.0101.0202	ENCARGADO DEL FONDO (DANIEL ESTUARDO ANIEL MONZON)	(200,000.00)	
112.0101.10	OTROS		
112.0103	CUENTAS POR LIQUIDAR		
112.0103.02	ANTICIPOS		
112.0103.0201	GASTOS VARIOS	(100,000.00)	
3	PASIVO		
31	PASIVO CORRIENTE		
311	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
311.01	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR		
311.0101	DEUDAS CON PROVEEDORES Y OTROS	(98,661,970.45)	
311.0102	SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES	(5,446,074.92)	
311.0103	OTROS SERVICIOS	(13,160.00)	
313	PASIVOS DIFERIDOS		
313.0102	DEPOSITOS EN TRANSITO (02-113-016494-4)	118,437.74	
314	FONDOS DE TERCEROS		
314.01	IVA- RETENCIONES POR PAGAR		
314.0101	IVA RETENIDO DTO. 20-2006	(5,476,819.27)	
314.0102	IVA RETENIDO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	(1,772,166.24)	
314.02	ISR- RETENCIONES POR PAGAR		
314.0201	ISR RETENIDO	(579,863.68)	
6	PRODUCTOS		
61	INGRESOS CORRIENTES		
611	INTERESES		
611.01	DEPOSITOS		
611.0102	DEPOSITOS MONETARIOS		
611.0102.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	204,045.53	
7	GASTOS		
71	GASTOS CORRIENTES		
711	FUNCIONAMIENTO		
711.00	SERVICIOS PERSONALES		
711.0006	DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
711.0006.01	DIETAS	(95,593.60)	
711.01	SERVICIOS NO PERSONALES		
711.0101	SERVICIOS BÁSICOS		
711.0101.01	ENERGÍA ELÉCTRICA	(149,497.31)	
711.0101.02	AGUA	(17,766.86)	
711.0101.03	TELÉFONO	(303,423.92)	
711.0101.04	CORREOS Y TELÉGRAFOS	(5,465.00)	
711.0101.05	OTROS SERVICIOS	(1,200.00)	
711.0102	DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN Y ENCIERNACIÓN		
711.0102.01	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	(141,289.39)	
711.0102.02	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	(5,151.50)	
711.0103	VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS		
711.0103.03	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	(584,305.25)	
711.0104	TRANSPORTE Y ALMACENAJE		
711.0104.03	ALMACENAJE	(120,000.00)	
711.0105	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS		
711.0105.01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	(676,774.90)	
711.0105.03	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	(116,214.28)	
711.0105.08	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	(15,971.05)	
711.0106	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
711.0106.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	(16,500.00)	
711.0106.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	(199,884.95)	
711.0108	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		
711.0108.02	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	(821,442.86)	
711.0108.04	SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	(90,000.00)	
711.0108.09	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		
711.0108.0901	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	(46,071,461.39)	
711.0109	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES		
711.0109.01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	(3,718,923.86)	
711.0109.04	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		
711.0109.0401	HONORARIOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO	(1,626,342.74)	
711.0109.05	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS		
711.0109.0501	HABILITACIÓN DE LIBROS	(1,499.50)	
711.0109.0502	AUTORIZACIÓN DE LIBROS	(1,463.00)	
711.0109.0508	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS	(14,556.00)	
711.0109.0510	I. S. R. RENTAS DE CAPITAL	(19,915.58)	
711.0109.06	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	(73,478.50)	
711.0109.07	SERVICIOS DE VIGILANCIA	(2,869,933.51)	
711.0109.09	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	(5.00)	
711.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		
711.0201	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		
711.0201.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	(27,175.05)	
711.0201.04	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURA	(220.00)	
711.0203	TEXTILES Y VESTUARIO		
711.0203.02	ACABADOS TEXTILES	(80.80)	
711.0203.03	PRENDAS DE VESTIR	(230.00)	
	SUB TOTAL	(170,813,814.09)	

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 AUXILIAR CONTABLE
 GUATEMALA

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 CONTADOR
 GUATEMALA

www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES
 FLJJO DE EFECTIVO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO NO. 504

CTA. CONTABLE	DESCRIPCION	VARIACION	TOTALES
VIENEN DEL FOLIO 503		(170,813,814.09)	
711.0204	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		
711.0204.01	PAPEL DE ESCRITORIO	(172,914.43)	
711.0204.03	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	(60,233.26)	
711.0204.04	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	(1,039.20)	
711.0204.05	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	(13,999.70)	
711.0204.07	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	(6,820.00)	
711.0205	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		
711.0205.04	ARTÍCULOS DE CAUCHO	(207.20)	
711.0206	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
711.0206.01	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	(97.50)	
711.0206.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(228,773.00)	
711.0206.03	ABONOS Y FERTILIZANTES	(287,842,423.17)	
711.0206.07	TINTES, PENTURAS Y COLORANTES	(144,324.70)	
711.0206.08	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	(33,346.24)	
711.0206.09	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	(1,308.79)	
711.0208	PRODUCTOS METÁLICOS		
711.0208.03	PRODUCTOS DE METAL	(647.37)	
711.0208.06	HERRAMIENTAS MENORES	(409.95)	
711.0208.09	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	(379.98)	
711.0209	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		
711.0209.01	ÚTELES DE OFICINA	(27,032.81)	
711.0209.02	ÚTELES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	(150.00)	
711.0209.03	ÚTELES EDUCACIONALES Y CULTURALES	(196.00)	
711.0209.07	ÚTELES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	(1,552.05)	
711.0209.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	(7,620.00)	
711.0209.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	(157.95)	
711.99	OTROS GASTOS		
711.9998	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(68,340.79)	
	SUB TOTAL		(459,423,786.18)
	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	SUB TOTAL		
	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
5	PATRIMONIO		
51	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		
511	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO		
511.02	PATRIMONIO POR RECIBIR		
511.0201	FONDOS DE GOBIERNO	464,669,355.00	
	SUB TOTAL		464,669,355.00
	TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO		5,245,568.82
	RESUMEN		
	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		5,245,568.82
	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO		363,851.10
	EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO		0.00
	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO		5,609,419.92

GUATEMALA, 06 DE ENERO DE 2015

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 ANXILAR CONTABLE
 MÓNICA LUCÍA REYES DÍAZ
 AUXILIAR CONTABLE

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 JULIO WERNER MAYEN ALVARADO
 CONTADOR

Mandataria Especial con Representación
 Julio Werner Mayen Alvarado
 Perito Contador
 Reg. No. 1800390-7
 LUISA GUISELA MORAÑ ZARCO
 MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN



Notas a los Estados Financieros



**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Ejercicio 2014**

NOTA NUMERO 1.

CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO

El Fideicomiso se constituyo el 29 de noviembre de 2006, conforme lo establecido en la escritura 388, del Escribano de Cámara y de Gobiernos, Mylenne Yasmin Monzón Letona.

OBJETIVO DEL FIDEICOMISO:

Es la administración e inversión de los recursos para financiar la ejecución de programas y proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país.

NOTA NUMERO 2

UNIDAD MONETARIA

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda de curso legal en la República de Guatemala

NOTA NUMERO 3.

RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

a. CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS CONTABLES

Los Estados Financieros, son elaborados de acuerdo con las normas y principios contables vigentes en Guatemala, (Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF-)

b. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES

COSTO DE MEDICIÓN

Los activos se presentan de acuerdo a su valor de adquisición.(Costo Histórico) Las reparaciones y el mantenimiento normal se cargan a los resultados del periodo en que se incurrin.

No se asigna valor residual alguno a los bienes, cuando se encuentran depreciados en su totalidad se trasladan a cuentas de orden con el valor de un Quetzal.

c. DEPRECIACIONES

Los bienes que integran esta cuenta se deprecian por el método de línea recta, con base en las tasas que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

No se asigna valor residual alguno a los bienes, cuando se encuentran depreciados en su totalidad se trasladan a cuentas de orden con el valor de un Quetzal.

MONICA LUCIA REYES DÍAZ
AUXILIAR CONTABLE
DE GUATEMALA

JULIO WERNER MAYEN ALVARADO
CONTADOR
DE GUATEMALA

www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333

Julio Werner Mayen Alvarado
Contador
Reg. No. 1800390-7





d. PRESTACIONES LABORALES

No se reconocen prestaciones laborales de ningún tipo, en virtud que todo el personal está contratado por honorarios, proporcionando factura contable para el reconocimiento del gasto.

e. MATERIA TRIBUTARIA

Se encuentra inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 5020648-6, en la Actividad Económica, ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, en el Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas. Sin embargo por tratarse de un Fideicomiso de Ejecución, no genera impuesto sobre la renta.

f. DISPONIBILIDAD

La disponibilidad del Fideicomiso se maneja en la cuenta de depósitos monetarios 02-113-016494-4, constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala: es la cuenta principal del fideicomiso la cual es utilizada para la realización de pagos a los diversos proveedores, desarrolladores, acreedores, publicistas, etc., en la misma se registra todo aporte de patrimonio que es realizado por el fideicomitente y los ingresos varios según sea el caso.

g. DEUDORES

FONDOS ROTATIVOS

Los fondos de la Caja Chica y Viáticos, se manejan por medio de las cuentas de depósitos monetarios: No. 02-113-019606-4 (Fondo Nacional de Desarrollo Caja Chica) y el Fondo Rotativo Viáticos cuenta No. 02-113-019605-6 (Fondo Nacional de Desarrollo Viáticos), sus disponibilidades generan intereses, los que son registrados como productos del fideicomiso y trasladados a la cuenta principal.

NOTA NUMERO 4

OBLIGACIONES DEL FIDEICOMISO

a. Al 31 de diciembre de 2014 el Fideicomiso tiene cuentas por pagar en la forma siguiente:

CUENTA	VALOR
CUENTAS POR PAGAR	51,518,918.80
PROVEEDORES	48,667,593.51
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2,845,855.49
OTROS SERVICIOS	4,980.83
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	488.97


 MONICA LUCIA REYES DÍAZ
 AUXILIAR CONTABLE
 CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 AUXILIAR CONTABLE
 DE GUATEMALA


 JULIO WERNER MAYEN ALVARADO
 CONTADOR
 CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 CONTADOR
 DE GUATEMALA

www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

Redito Contador
Reg. No. 1800390-7

PBX: 2223-0333



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo M. SC.
José Sebastián Marcucci Ruíz
Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación y Presidente del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- al 31 de diciembre de 2014, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado como hallazgos con este informe.

Licda. Kary Vidalia Gabriela Leiva Tay
Auditor Independiente

Licda. Cristina Elizabeth Chojlan Cojulum
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo M. SC.
José Sebastián Marcucci Ruíz
Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación y Presidente del Comité Técnico Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- al 31 de diciembre de 2014 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Área Financiera

1. Integrantes de la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, con





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

impedimento legal

2. Falta de presentación de información y documentación requerida
3. Falta de presentación de inventario
4. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas
5. Planificación deficiente
6. Falta de control de bienes inventariables
7. Deficiencia en la administración y control de expedientes de personal
8. Cuentas por pagar no registradas
9. Inconsistencia en la información presentada

Licda. Kary Vidalia Gabriela Leiva Tay
Auditor Independiente

Licda. Cristina Elizabeth Chojlan Cojulum
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Integrantes de la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, con impedimento legal

Condición

Derivado del Informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas, período 8 de enero al 9 de junio 2014, mediante la Comisión nombrada por la Dirección de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas determinó que: Al revisar el expediente del evento “Licitación: Adquisición Fertilizantes para uso 2014”, se comprobó que los miembros de la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación fueron nombrados por la autoridad superior, según oficio sin número de fecha 5 de febrero de 2014, quienes actúan con impedimento legal, debido a que los mismos están contratados bajo el renglón 189, según consta en la documentación presentada con oficio No. DE-FON-437-05-2014, de fecha 13 de mayo 2014.

Criterio

El Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 11 Integración de las juntas de cotización establece: “Se integrará con un número de cinco miembros, nombrados por la autoridad administrativa superior, de preferencia entre servidores públicos de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta con personal idóneo, podrá nombrarse a servidores públicos de otras dependencias del Estado que tenga experiencia en la materia de que se trate. La junta tomará sus decisiones por mayoría del total de sus miembros, quienes no podrán abstenerse de votar, dejando constancia en acta de lo actuado.

El Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2013, artículo 30 contrataciones de estudios y/o servicio, establece: “las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas que realicen contratos con cargo al renglón de gasto 189, Otros Estudios y/o servicios, tienen prohibido suscribirlos para funciones vinculadas a servicios que deban de ser desempeñada en forma permanente; dicho es para contratación de estudios, servicios técnico profesionales, consultorías y asesorías de carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia, ejecutándose pagos únicamente por producto...”



Causa

Falta de conocimiento y aplicación de las leyes correspondientes por parte de las autoridades respecto al nombramiento e integración de las juntas de cotización.

Efecto

Adjudicación de eventos por medio de personal temporal de la Institución.

Recomendación

El Director Ejecutivo, debe nombrar personal idóneo, para la integración de la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación.

Comentario de los Responsables**Comentarios del Director Ejecutivo, Oscar Ludwing Osorio Ovalle.**

“Al respecto me permito preliminarmente manifestar que de conformidad al Contrato de Servicios Profesionales No. RH-011-2014-FONADES, suscrito por mí persona y el fiduciario del fideicomiso FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES, en este caso el CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, preste mis servicios profesionales por el período del 2 de enero al 09 de abril de 2014.

En la cláusula tercera de dicho instrumento legal se establece que el CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL y no constituye vínculo laboral por no existir relación de dependencia, por lo que en mi caso no tengo carácter de empleado o trabajador (no soy considerado de acuerdo al contrato, servidor público). La contratación está fundamentada en Artículos 2,027 y 2,028 del Decreto Ley 106 Código Civil, Artículo 44 inciso 2.2 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con respecto a los servicios profesionales prestados, se establece en cláusula contractual Primera, que son como DIRECTOR EJECUTIVO y los términos de referencia descritos en Anexo I del Contrato respectivo se refieren a mis actividades.

Por lo anterior, solicito las consideraciones pertinentes en relación a los hallazgos objeto de la presente, y en consecuencia sean considerados los elementos descritos con anterioridad en cuanto a fechas de mi desempeño en el cargo durante el año 2014 (02/01/14 al 09/04/14) a efecto de desvanecer los mismos, para el caso, con objeto de hacer uso de mi derecho de defensa me permito adjuntar respuesta. No presento documentos de respaldo porque no tengo acceso



a los archivos de FONADES, sin embargo si se necesitara alguno de los que menciono en mi defensa, ustedes pueden solicitarlos a las autoridades actuales para que se los proporcionen.

Agradeciendo su atención, adjunto el contenido de las consideraciones en relación a estos posibles hallazgos.

Hallazgos de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Hallazgo no. 1 “integrantes de la junta de recepción, calificación y adjudicación, con impedimento legal...”

ARGUMENTO

El pertenecer a una Junta, No se considera “funciones vinculadas a servicios que deban desempeñarse en forma permanente” ya que el nombramiento es para un único evento. Art. 30 Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.”

Los nombramientos sin números de referencia de los eventos que se hacen mención en la Condición son específicos para el evento. Cito textualmente “que serán nombrados de forma permanente o para cada evento en particular por la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora.” Artículo 6 del Reglamento para la Compra y Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso “Fondo Nacional de Desarrollo FONADES.

Los términos de referencia para la contratación por servicios técnicos y profesionales, permite la asignación de funciones específicas por la Dirección Ejecutiva, mismas que deberán ser reportadas en el informe de actividades del técnico o profesional asignado. “dicho renglón es para contratación de estudios, servicios técnicos, profesionales, consultorías y asesorías de carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia,...”. Art. 30 Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Respecto a la referencia al Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, Aprobado por el Acuerdo Ministerial 2015-2004, del Ministerio de Finanzas Publicas. 189 Otros estudios y/o servicios. Comprende el pago por servicios técnicos, administrativos y profesionales no contemplados en los renglones anteriores. Aun cuando se cumple con lo establecido el personal del Fideicomiso está contratado según Manual de Descripciones y Puestos de Recursos Humanos.



Así mismo los técnicos o profesionales nombrados para la Junta, no se encuentran contempladas en el Artículo 7. Impedimentos, del “Reglamento para la Compra y contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES”.

CONCLUSIÓN

La ley de contrataciones del estado en su artículo 11 establece que los nombrados por la autoridad superior para integrar la junta de licitación “de preferencia... servidores públicos y que si la entidad no tiene Podrá nombrar de otras dependencias...”.

Por lo antes expuesto y por no considerarse, el formar parte de La Junta, una actividad que deba desempeñarse de forma permanente, los miembros de la junta no poseen impedimento legal para integrarla según Art. 30 Decreto 30-2012. Así mismo, no califican en los aspectos considerados como impedimentos del Reglamento para la Compra y Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso.

Fonades en su figura de fideicomiso, se regula en primera aplicación por lo que le dicta el Reglamento de compra y contratación de bienes, suministros, obras y servicios del fideicomiso; cualquier otra normativa podrá ser de aplicación supletoria, cuando el reglamento de compra de Fonades no lo regule, en este caso en específico si establece una regulación al respecto, tanto en el tema juntas de licitación y juntas de cotización. Por lo profundamente expuesto solicito el desvanecimiento del presente hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Como bien indica en sus argumentos el Director Ejecutivo, para ejercer sus funciones firmo un contrato de naturaleza civil; no obstante esto no lo exime de su responsabilidad como Director Ejecutivo, el artículo 62 del Decreto 30-2012 Ley de Presupuesto para el Ejercicio fiscal 2013, establece claramente que los Responsables de los Fideicomiso son: “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas y los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables de su cumplimiento y rendición de cuentas.....” por lo cual como Director Ejecutivo, debe cumplir con las leyes, acuerdos, normas y reglamentos para la administración de los mismos; considerando además, que el origen de los fondos del Fideicomiso FONADES, proviene de fondos públicos. Por otra parte en sus argumentos indica que la contratación por servicios técnicos y profesionales, permite la asignación específica por la Dirección Ejecutiva, sin embargo El Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del presupuesto General de



Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2013, artículo 30 contrataciones de estudios y/o servicio, establece: claramente “Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas que realicen contratos con cargo al renglón de gasto 189, es para contratación de estudios, servicios técnico profesionales, consultorías y asesorías de carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia, ejecutándose pagos únicamente por producto...” y la adjudicación no es ningún producto, por lo que los argumentos presentados y las pruebas presentadas no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	OSCAR LUDWING OSORIO OVALLE	7,500.00
Total		Q. 7,500.00

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Mediante Oficio CGC-DAF-FONADES-2-2015 de fecha 8 de enero 2015, se solicitó información para la verificación del inventario de suministros. Como respuesta la Jefatura de la UDAF de FONADES mediante oficio UDAF-010-2015, solicitó prorroga para el día 23 de enero 2015, la cual fue otorgada por la Comisión; no obstante no se tuvo respuesta, por lo cual se emitió Nota de Auditoría No.3, de fecha 27 de enero 2015. Posteriormente con fecha 27 de febrero 2015, la Comisión de Auditoría se vio nuevamente limitada en la realización de la verificación de suministros, por no contarse con los Kardex correspondientes, debido a que la Auditoría Interna de la Entidad se encontraba realizando auditoria como parte de su plan de trabajo 2015.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 7. Indica: "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.



Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley. "Los Auditores, en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días."

Causa

Incumplimiento de presentación de información y documentos a los auditores de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de rendición de Cuentas.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones a los funcionarios correspondientes a efecto que se cumpla con la entrega de información en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

Comentarios del Director Ejecutivo Álvaro Enrique Guillen Santizo y de la Encargada de Suministros Aura Virginia López Pérez:

"Hallazgo No. 2 Falta de presentación de información y documentación requerida

Desvanecimiento: Se realizó la entrega de documentación requerida según solicitud realizada mediante oficio de fecha 8 de enero de 2015 CDG-DAF-FONADES-2-2015, y se solicitó prórroga para la entrega de información requerida mediante oficio de fecha 14 de enero de 2015 UDAF-010-2015. Para el día viernes 23 de enero del presente año.

Se traslada la información requerida SOLICITUD DETALLADA DE INVENTARIO DE ALMACEN DE SUMINSTRO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2014, ESCRITO Y DIGITAL. Se entrega Según Memorándum de fecha 23 de enero de 2015



ADMON-020-01-2015/VL. Para el efecto que la Contraloría General de Cuentas la utilice, recibida el VIERNES 23 DE ENERO 2015 A LAS 12:46 P.M. por Representante de Contraloría.

Por lo que si se cumple con entrega de información y documentación requerida escrita y digital. Según El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 7 y a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Por lo que no debería ser aplicable el artículo 39 de la presente Ley. “El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones” adjunto documentación de soporte firmada por Contraloría General de Cuentas.”

Comentarios de la Jefe de la UDAF

“COMENTARIO DE JUSTIFICACION AL POSIBLE HALLAZGO No. 2:

Lo expuesto anteriormente no constituye hallazgo en virtud de que la información solicitada fue trasladada en tiempo. Tal como se solicitó en oficio UDAF-010-2015 de fecha 14 de enero de 2015. Por encontrarse de vacaciones la persona responsable del almacén de suministros se solicitó prórroga para el día 23 de enero de 2015. Y dicha información fue trasladada a la Licda.Cristina Elizabeth Chojlán Cojulum, Coordinadora Gubernamental mediante MEMORANDUM-020-01-2015/vl. Recibiéndose la misma el día 23-01-2015 a las 12.46 p.m. y en relación a la limitación de fecha 27 de febrero corresponde a la unidad de Auditoría Interna de FONDADES la coordinación con la Auditoría Gubernamental: por lo que no corresponde a mi persona la responsabilidad de dicha limitación.”

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados y las pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer el hallazgo, toda vez que entre las pruebas presentadas solamente se refieren a la entrega del detalle de inventario sin embargo no se puso a disposición el Kardex y la bodega para la verificación física de dicho inventario, según los argumentos que se indica claramente en la condición del hallazgo, así mismo la Jefe de UDAF, indica que se entregó el detalle del inventario solicitado; no obstante al 27 de febrero a un mes y 4 días de proporcionado el inventario, no se puso a disposición la bodega para realizar la verificación física de dicho inventario ni se proporcionó el Kardex correspondiente, que fue el objeto principal de solicitar el listado de existencias en bodega, verificar su existencia y correcto registro, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	ALVARO ENRIQUE GUILLEN SANTIZO	30,000.00
JEFE DE UDAF	MARIA CECILIA GONZALEZ (S.O.A)	9,581.00
JEFE DE ALMACEN	AURA VIRGINIA LOPEZ PEREZ DE ZETA	10,261.00
Total		Q. 49,842.00

Hallazgo No. 3

Falta de presentación de inventario

Condición

La entidad Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, no presentó formulario resumen de inventario Institucional FIN-01, en el mes de enero de 2014 a la Dirección de Contabilidad del Estado, como lo establece la Circular 3-57 "RENDICIÓN DE CUENTAS".

Criterio

La circular 3-57 en la sección Rendición de Copias de Inventario establece que "durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos, deberán enviar, sin excusas ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes."

El Decreto 30-2012 ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2013 en el artículo 59 obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado en la literal d) establece: Llevar inventario de los bienes que se adquieran con los fondos fideicometidos, debiendo tomar medidas de registro, control y resguardo de dichos bienes en los sistemas que corresponda.

Causa

Incumplimiento a lo establecido en la circular 3-57 del Ministerio de Finanzas Publicas.

Efecto

Extravío de bienes, al no estar registrados como bienes del Estado.

Recomendación

El Director debe girar instrucciones a la Dirección Financiera para el cumplimiento de la presentación del informe de inventario del fideicomiso a Contabilidad del Estado como lo establece la Ley.



Comentario de los Responsables

Comentarios del Gerente Administrativo Financiero: Mario Roberto Ortiz González. “Los bienes inventariables que a principio del año 2014 estaban en uso del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, la mayoría no son propiedad de dicho Fideicomiso, pues los mismos son propiedad del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, por lo que dicho Ministerio era el responsable de presentar el resumen de inventario en el formulario específico, ahora los bienes adquiridos con recursos del Fideicomiso en el año 2013, no se podían presentar en informe de inventario ante la Contabilidad del Estado, debido a que el Ministerio de Agricultura no autorizó los usuarios para poderlos ingresar al inventario, por lo que se realizaron reuniones con participación de la Unidad de Inventarios del Ministerio de Agricultura, Contabilidad del Estado Dirección de Presupuesto y la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas públicas, habiendo acordado, que la única solución era efectuar una modificación a la escritura constitutiva del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, y ya con esto poder solventar dicha situación, pero con la salvedad que los bienes no serían propiedad del Fideicomiso sino que únicamente estarían al uso y servicio del mismo.

Requerimiento

Según los argumentos presentados se solicita dejar sin efecto dicho hallazgo”

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados y las pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer el hallazgo. Porque como bien lo indica en sus comentarios la mayoría de bienes no son propiedad del fideicomiso, no obstante hay una parte que si forman parte del fideicomiso, que según el Balance General al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de propiedad planta y equipo suman la cantidad de Q2,587,534.79 y que debió reportarse al departamento de Contabilidad del Estado; asimismo no se presenta ninguna gestión para subsanar dicho incumplimiento, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MARIO ROBERTO ORTIZ GONZALEZ	25,000.00
Total		Q. 25,000.00

Hallazgo No. 4



Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas

Condición

Se verificó que no se han atendido totalmente las recomendaciones planteadas en el informe de auditoría, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de los hallazgos siguientes: Hallazgos Relacionados con el Control Interno: 1) Hallazgo No. 1 y 2, las deficiencias continuaron; en el número uno la Gerencia de Desarrollo Económico Rural, no presentó información, y en el número dos, relacionado a la Deficiente Ejecución de Proyectos del Programa de Agricultura familiar; se determinó que al 16 de julio 2014 se tenía un avance financiero del 62.71%. Hallazgos de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables: 1) Hallazgo 3, que se refiere a que el personal no llena el perfil; se estableció que de 25 expedientes revisados, 6 no reunían el perfil. 2) Hallazgo 4, que se refiere a la falta de presentación de finiquitos; no presentaron finiquitos los Gerentes y el encargado del manejo de Fondos del Fideicomiso. 3) Hallazgo 5, que se refiere a la desactualización del Manual de la Estructura Administrativa; el mismo continúa desactualizado. 4) Hallazgo 6, persiste las deficiencias en la contratación de personal. 5) Hallazgo 8, relacionado al personal del renglón 189 ejerciendo funciones de dirección y decisión; la deficiencia continuó durante el periodo 2014. 6) Hallazgo 15, falta de regularización de gastos; se estableció que persiste, según reporte R00806051.rpt de fecha 2 de marzo de 2015. 7) Hallazgo 18, Bienes no registrados en el inventario; aún se continúa sin registrar en el sistema SICOIN los activos adquiridos en el 2013.

Criterio

El Acuerdo No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, indica: "El Seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado." Causa Incumplimiento a la recomendación realizada por la auditoría anterior, relacionada con no presentar las cuentas que reflejen la realidad del fideicomisos.

Causa

Incumplimiento de los Directores y personal responsable al no dar seguimiento a las recomendaciones dejadas por Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Realización de procesos deficientes y presentación de información inconsistente.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe girar las instrucciones al personal responsable para que



las recomendaciones de la comisión de auditoría sean cumplidas a efecto de corregir las deficiencias planteadas.

Comentario de los Responsables

Comentarios del Director Ejecutivo –Álvaro Enrique Guillen Santizo

“Hallazgo No. 4. Hallazgos relacionados con el control interno, 1. Hallazgo 1 y 2.

Desvanecimiento: En relación al hallazgo antes mencionado el avance financiero para el 31 de diciembre de 2,014, fue del 100%. Se adjunta el cuadro donde se detalla la información.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

1.- Hallazgo 3, Que se refiere a que el personal que no llena el perfil.

Desvanecimiento: Según instrucción girada por el Director Ejecutivo a la unidad de selección y contratación y en seguimiento de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas se giró instrucción de contratar únicamente personal que llene el perfil establecido por el Manual, adicionalmente se realizó una verificación de documentos de los contratos antes mencionados, solicitándoles a los contratistas completar documentación que soporte el perfil requerido por el Manual Descriptivo de la Estructura Administrativa de la Unidad Ejecutora de “Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES”, completando dicha documentación.

Por otra parte actualmente se lleva un control más estricto de la documentación de respaldo según el actualizado Manual Descriptivo de la Estructura Administrativa de la Unidad Ejecutora de “Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES”, se han elaborado medios para la recepción de dicha documentación y se cuenta con un manual actualizado, de tal manera que se está cumpliendo la recomendación girada por Contraloría General de Cuentas.

2.- Hallazgo 4, Que se refiere a la falta de presentación de Finiquitos.

Desvanecimiento: En el seguimiento a la recomendación girada de la auditoría anterior de los auditores gubernamentales los contratistas que prestan sus servicios para este fideicomiso están contratados bajo el renglón 189 como servicios técnicos o profesionales únicamente, y bajo un contrato de naturaleza civil el cual no constituye vínculo laboral por no existir relación de dependencia ni estar sujeto a horario de ninguna clase, los contratistas técnicos o profesionales no tienen carácter de empleados o trabajadores en consecuencia de lo anterior, como lo estipula su contrato en la Cláusula Tercera: Naturaleza Contractual. En concordancia con lo anterior, dichos contratos tiene su fundamento en los artículos 2,027 y 2,028 del Decreto Ley número 106, Código Civil, el artículo 44 inciso 2.2 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 22 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tal razón y al no estar incluido en el Manual de Contrataciones de FONADES no aplica la solicitud de Finiquito como requisito de contratación, pero siguiendo las recomendaciones de Contraloría se someterá a



consideración ante el Comité Técnico para su evaluación aprobación y si consideran pertinente incluirlo en el Manual como requisito de contratación.

Adjunto se encuentra una copia del Contrato para su evaluación y verificación.

3.- Hallazgo 5, Que se refiere a la desactualización del Manual de la Estructura Administrativa.

Desvanecimiento: Se cuenta con Actualización del Manual Descriptivo de la estructura Administrativa del “Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES”, siendo aprobado según acta CTF-28-2014 del Comité Técnico el nuevo Manual Descriptivo de la estructura Administrativa del “Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES”, para lo cual adjunto una copia de la certificación del punto 4 del Acta CTF-28-2014 del Comité Técnico en la cual se aprueba la modificación al Manual Descriptivo de la Estructura Administrativa de la Unidad Ejecutora del “Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES” y una copia Digital, en la cual se incluyen todas las actividades necesarias para el funcionamiento del fideicomiso, por lo cual se cumple con dicha recomendación.

4.- Hallazgo 6, Persisten las deficiencias en la contratación de personal.

Desvanecimiento: Actualmente se cuenta con una lista de chequeo para la recepción de documentación por parte de los oferentes para ser contratados el cual se encuentra adjunto, esto para tener la documentación ordenada, completa y de forma uniforme, también se lleva a cabo un proceso de revisión evaluación y selección de los oferentes para determinar al mejor candidato, de tal forma que se ha tomado en cuenta la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, siguiendo el proceso idóneo, para así tener los expedientes completos, es decir con toda la documentación requerida.

5.- Hallazgo 8, Relacionado al personal del Renglón 189 ejerciendo funciones de dirección y decisión.

Desvanecimiento: Con base al hallazgo antes mencionado, adjunto encontrara Acuerdo Ministerial No. RH-011-068-2014 de fecha 19 de junio de 2014, en la cual el Ministro Ing. Ag. Elmer Alberto López Rodríguez, nombra a personal del renglón 011 y 022, para que integren la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera –UDAF- Clase “A” de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES, teniendo los mismos carácter de servidor público, acatando así la recomendación girada por la Contraloría General de Cuentas.

Adjunto se encuentra copia del acuerdo ministerial.

6.- Hallazgo 15, Falta de regularización de gasto; se estableció que persiste según reporte R00806051.rpt de fecha 02 de Marzo de 2015.

Desvanecimiento: El fideicomiso regulariza en el Sistema SICOIN dependiendo de la forma en que sean aprobadas las cuotas financieras, tal como lo indica el reporte Con Numero de Resolución Aprobada a la fecha para el ejercicio fiscal



2015 AF No. 1.

A la fecha Únicamente se han recibido Q. 15,000,000.00 de los cuales se refleja el Sistema una Regularización de Q. 13,747,133.10 regularizados que equivale al 92% de ejecución de la cuota aprobado de 15 millones, adjuntando para su conocimiento el reporte R00804768.rpt.

Por la información anteriormente descrita también se les hace de su conocimiento que No depende de la Unidad de Presupuesto la ejecución de las mismas si no Únicamente la Programación de los gastos, tal cual lo indica el Manual de Normas y Procedimientos:

Sección de Tesorería: 2 FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE TESORERIA numeral 2.1 Funciones, incisos i) y n).

Y Sección de Contabilidad FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD 3.2.2 Registro, Solicitud y Aprobación de los Comprobantes Únicos de Registro de Regularización CUR RDP Objetivo: Registrar oportunamente a través del Sistema SICOIN Web todas las operaciones presupuestarias relacionadas con la aprobación de los CUR de Regularización, a efecto que se pueda realizar la ejecución presupuestaria.

7.- Hallazgo 18. Bienes no registrados en el inventario aún se continúa sin registrar en el sistema SICOIN los activos adquiridos en el 2013.

Desvanecimiento:

Corresponde a la Contabilidad las funciones siguientes:

Llevar el control y registro de todos los bienes Inventariables del FONADES.

Administrar el Inventario de Bienes del FONADES a través del Módulo de Inventarios del SICOIN Web.

Elaborar, modificar e imprimir las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes del personal que tenga en uso los mismos.

Realizar los asientos correspondientes en el Libro de Inventarios aprobado y autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación "C.G.C."

Elaborar conciliación de los bienes Inventariables entre los registros Contables del Fiduciario y los registros del Módulo de Inventarios del SICOIN-Web.

Realizar las gestiones de baja y traslado de bienes ante la C.G.C., la Dirección de Bienes del Estado del MINFIN y el fiduciario, en los casos que corresponda.

Realizar levantamiento Físico de Inventario según los Bienes asignados en Tarjetas de Responsabilidad.

Que en fecha 31 de julio de 2014 mediante MEMORANDUM RH-223-2014 se notificó a la jefe de UDAF la terminación del contrato RH-124-214-FONADES correspondiente al señor Rodolfo Romero García Técnico IV de Inventarios con



efectos a partir del 01-08-2014. Se solicitó a la encargada de Contabilidad a través de Oficio UDAF-049-2014 de fecha 04 de agosto de 2014. Que verificará la situación de los documentos del señor Rodolfo Romero García pues en ningún momento regresó a entregar información alguna. Encontrándose de la forma que detalla en Oficio CONT-01-08-2014. De fecha 08 de agosto de 2014.

Posterior a ello se realizaron gestiones ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA solicitando que se nos apoyara con la designación de una persona para dichas funciones. Mediante oficios UDAF-094-2014; UDAF-0171-2014; UDAF-0173-2014 y respuestas mediante Acuerdos Ministeriales RH-011-136-2014; RH-011-152-2014; RH-011-170-2014; Hasta el Acuerdo Ministerial RH-011-204-2014; de fecha 15 de diciembre de 2014. Donde fue nombrado el señor Walter Otoniel Salazar Herrera. Lo anterior limitó el avance durante el ejercicio fiscal 2014.

Se hace la salvedad que a la presente fecha en relación a los posibles hallazgos se encuentra de la siguiente manera.

Incorrecta codificación de los bienes: Se ha realizado la revisión mediante levantamiento físico realizando la codificación en base a los códigos del reporte R00807540.rpt. del Sistema de Contabilidad Integrado. SICOIN.

Integración de activos reportado por el Fiduciario, no coincide con los registros de la entidad. Esta situación no se ha realizado tomando como base la opinión Conjunta No. DdF-01-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas

No se encuentra actualizada la información en el sistema SICOIN y según reporte R00807540.rpt de bienes aprobados por la institución y Unidad Administrativa AF. Los bienes detallados en este reporte no corresponden con los activos a cargo del fideicomiso.

Se ha entregado al departamento de Almacén e Inventarios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la solicitud para la actualización a través de oficio UDAF-128-2015.

Las tarjetas de responsabilidad según registro del MAGA, sección de Inventarios para el Fideicomiso no se encuentran actualizadas, debido a que se encuentran cargadas a personas diferentes a las que tienen el bien.

Se han trasladado al departamento de Almacén e Inventarios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación las tarjetas preliminares de responsabilidad solicitando la actualización a través de oficio UDAF-127-2015.

Se encontraron bienes sin codificar y no se actualiza la información de bienes deteriorados.



Se ha realizado la revisión mediante levantamiento físico realizando la codificación en base a los códigos del reporte R00807540.rpt. del Sistema de Contabilidad Integrado. SICOIN.

El libro de inventarios autorizado por la contraloría General de Cuentas no está actualizado.

Se hizo entrega mediante oficio INV-UDAF-FND-001-2015 del inventario de bienes al treinta y uno de diciembre 2014.”

Comentario del Gerente de Desarrollo Económico Rural – Aníbal Oswaldo Ruano González

“Hemos seguido las recomendaciones hechas por la Contraloría General de Cuentas en sus respectivas auditorías realizadas al Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES.

El cumplimiento con los compromisos operativos y con las empresas proveedoras, se cumplió al 100%, como se muestra en el reporte de SICOIN y de GESPRO. Para cumplir con los compromisos de entrega de insumos, materiales, herramientas y/o equipos, se modificó el manual PAFFEC, como requisito para poder cumplir una de las recomendaciones de las auditorías realizadas.

Con base en lo anterior y considerando que hemos acatado las recomendaciones de la Contraloría y que se han agilizado los procesos solicito a ustedes reconsiderar el caso y desvanecer los hallazgos 1) y 2), relacionados con el control interno.

Comentario Coordinadora de selección y contratación - Clara Cecilia Moscoso Culajay

“Hallazgos relacionados con el control interno. No corresponde al área de Recursos Humanos.

Hallazgos de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables:
(Referencia Hallazgo No. 3) Personal que no llena el perfil.

Desvanecimiento

Según instrucción girada por el Director Ejecutivo a la unidad de selección y contratación y en seguimiento de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas se realizó una verificación de documentos de los contratos antes mencionados, solicitándoles a los contratistas completar documentación que soporte el perfil requerido por el Manual, completando dicha documentación.



Por otra parte actualmente se lleva un control más estricto de la documentación de respaldo según se detalla en el Manual Descriptivo de la Estructura Administrativa de la Unidad Ejecutora de “Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES”, de tal manera que se está cumpliendo la recomendación sugerida por Contraloría General de Cuentas

(Referencia Hallazgo No. 4) Falta de presentación de finiquitos

Desvanecimiento:

En el seguimiento a la recomendación girada de la auditoría anterior de los auditores gubernamentales los contratistas que prestan sus servicios para este fideicomiso están contratados bajo el renglón 189 como servicios técnicos o profesionales únicamente, y bajo un contrato de naturaleza civil el cual no constituye vínculo laboral por no existir relación de dependencia ni estar sujeto a horario de ninguna clase, los contratistas técnicos o profesionales no tienen carácter de empleados o trabajadores en consecuencia de lo anterior, como lo estipula su contrato en la Cláusula Tercera: Naturaleza Contractual. En concordancia con lo anterior, dichos contratos tiene su fundamento en los artículos 2,027 y 2,028 del Decreto Ley número 106, Código Civil, el artículo 44 inciso 2.2 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 22 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tal razón y al no estar incluido en el Manual de Contrataciones de FONADES no aplica la solicitud de Finiquito como requisito de contratación, pero siguiendo las recomendaciones de Contraloría se someterá a consideración ante el Comité Técnico para su evaluación aprobación si consideran pertinente incluirlo en el Manual como requisito de contratación.

(Referencia Hallazgo No.5) Desactualización del Manual de la Estructura Administrativa

Desvanecimiento:

Se cuenta con el Manual Descriptivo de la estructura Administrativa del “Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES”, siendo aprobado según acta CTF-28-2014 del Comité Técnico el nuevo Manual Descriptivo de la estructura Administrativa del “Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES”, para lo cual adjunto una copia de la certificación del punto 4 del Acta CTF-28-2014 del Comité Técnico en la cual se aprueba la modificación al Manual Descriptivo de la Estructura Administrativa de la Unidad Ejecutora del “Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES”, en la cual se incluyen todas las actividades necesarias para el funcionamiento del fideicomiso, por lo cual se cumple con dicha recomendación.

(Referencia Hallazgo No.6) Persisten las deficiencias en la contratación de personal



Desvanecimiento:

Actualmente se cuenta con una lista de chequeo para la recepción de documentación por parte de los oferentes para ser contratados el cual se encuentra adjunto, esto para tener la documentación ordenada, completa y de forma uniforme, también se lleva a cabo un proceso de revisión evaluación y selección de los oferentes para determinar al mejor candidato, de tal forma que se ha tomado en cuenta la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, siguiendo el proceso idóneo, para así tener los expedientes completos, es decir con toda la documentación requerida.

(Referencia Hallazgo No. 8) Personal del renglón 189 ejerciendo funciones de dirección y decisión

Desvanecimiento:

Con base al hallazgo antes mencionado, adjunto encontrara Acuerdo Ministerial No. RH-011-068-2014 de fecha 19 de junio de 2014, en la cual el Ministro Ing. Ag. Elmer Alberto López Rodríguez, nombra a personal del renglón 011 y 022, para que integren la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera –UDAF- Clase “A” de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES, teniendo los mismos carácter de servidor público, acatando así la recomendación girada por la Contraloría General de Cuentas.

Los incisos 6 y 7 son temas correspondientes del área Administrativa Financiera.”

Comentario Jefe de la UDAF - María Cecilia González

“COMENTARIO DE JUSTIFICACION AL POSIBLE HALLAZGO No. 4.

En relación a los posibles hallazgos contenidos en el hallazgo numero 4 me permito manifestar lo siguiente:

En relación a los hallazgos relacionados con el control interno inciso 1) Hallazgo No.1 y 2. El No.1 corresponde a la Gerencia de Desarrollo Rural y el hallazgo No.2. Relacionado a la deficiente Ejecución de proyectos del programa de agricultura familiar se determinó que al 16 de julio de 2014 se tenía un avance financiero de 67.71% esto se debía a que al 16 de julio únicamente se tenían regularizados en el Programa de Agricultura Familiar la cantidad que de forma Financiera Había sido recibida. Ya que como es de su conocimiento el fideicomiso regulariza en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN dependiendo de la forma en que sean aprobadas las cuotas financieras. De lo cual se puede resumir que al terminar el ejercicio fiscal 2014 la ejecución presupuestaria fue de 92.5% lo



que significa que de los Q 515, 335,024.00 se regularizaron Q 476,708489.92 de forma presupuestaria y de forma financiera se recibieron Q. 464,669,355.00 . Lo que equivale al 100%.

En relación a los hallazgos de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables inciso 1) hallazgo 3. Corresponde a la unidad de Recursos Humanos de FONADES darle cumplimiento. 2) Hallazgo 4. Corresponde a la Unidad de Recursos Humanos de FONADES darle cumplimiento. Inciso 3). Hallazgo 5, Corresponde a la unidad de planificación de FONADES DARLE CUMPLIMIENTO. Inciso 4) hallazgo 6 Corresponde a la Unidad de Recursos Humanos de FONADES darle cumplimiento. Inciso 5) hallazgo 8 Corresponde a la Unidad de Recursos Humanos de FONADES darle cumplimiento. Inciso 6) hallazgo 15. Falta de regularización del Gasto; se estableció que persiste según reporte R00806051.rpt de fecha dos de marzo de 2015. Como se mencionó anteriormente el fideicomiso regulariza en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN Dependiendo de la forma en que sean aprobadas las cuotas financieras y no depende de mi persona la ejecución de las mismas sino del departamento de presupuesto únicamente la Programación de los gastos. Inciso 7) hallazgo 18. Bienes no registrados en el inventario; aún se continua sin registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN los activos adquiridos en el 2013. Esta situación no se ha realizado tomando como base la opinión Conjunta No. DdF-01-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas.”

Auditor Interno – Rigoberto Cesar Solís Barrios

“Hallazgo No. 4

Seguimiento a Recomendaciones a Auditoría Anterior no Cumplidas.

Al inicio de nuestra gestión al Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES a partir del mes de julio 2014 esta Unidad dio inicio a realizar el seguimiento las recomendaciones de las auditorías anteriores giradas por los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, por lo antes expuestos la UDAI cumplió con lo establecido en el Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, que indica “El Seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado “.

Se adjunta al presente comentario la documentación que evidencia la solicitud de información para seguimiento a recomendaciones de los auditores Gubernamentales, a las diferentes gerencias y unidades.”

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados y las pruebas de descargo presentados por las



personas involucradas en el presente hallazgo no son suficientes para su desvanecimiento ya que como responsables de las Direcciones involucradas en los incumplimientos, no atendieron y no realizaron las acciones necesarias para corregir las deficiencias indicadas en los hallazgos correspondientes; además el Decreto 30-2012, establece claramente en artículo 62 que son Responsables de los fideicomisos “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas conjuntamente con los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables de su cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como velar para que los fiduciarios cumplan con sus funciones”, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Sin embargo en lo referente a la deficiente regularización del gasto, se pudo comprobar que la regularización no depende de unidad de presupuesto; ya que esta se regulariza en el sistema SICOIN dependiendo de la forma en que sean aprobadas las cuotas financieras y de la misma no depende de esta unidad la ejecución de las mismas si no únicamente la Programación de los gastos, tal como lo indica en el Manual de Normas y procedimientos, por lo tanto se desvanece el presente hallazgo a las siguientes personas: Delegado II de Presupuestos, Luis Ernesto de León Santos, Delegado II de Presupuestos, Ángela Karina Díaz Contreras, Encargada de Presupuestos, Elena Elizabeth Burrión López, Técnico III de Almacén, Cifuentes Figueroa Ángel Desiderio, Técnico III en Logística de Almacenamiento, Rene Alberto Franco Pereira. Así mismo se desvanece el hallazgo al Director Ejecutivo, Oscar Ludwin Osorio Ovalle, Gerente Administrativo Financiero, Mario Roberto Ortiz Gonzalez, Gerente de Recursos Humanos, Carmen Yessenia Arana Sandoval de Martinez, Auditor Interno, Mayra Iliana, Samayoa Martinez, y Gerente de Desarrollo Economico Rural, Saul (S.O.N) Campos Roca, debido a que presentaron pruebas de gestión al seguimiento de hallazgos y adicionalmente fueron ya sancionados en el ejercicio anterior por los mismos incumplimientos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	ALVARO ENRIQUE GUILLEN SANTIZO	7,500.00
JEFE DE UDAF	MARIA CECILIA GONZALEZ (S.O.A)	2,395.25
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	CLARA CECILIA MOSCOSO CULAJAY	4,500.00
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL	ANIBAL OSWALDO RUANO GONZALEZ	5,000.00
AUDITOR INTERNO	RIGOBERTO CESAR SOLIS BARRIOS	5,000.00
Total		Q. 24,395.25

Hallazgo No. 5



Planificación deficiente

Condición

Al examinar el Plan Operativo Anual -POA- 2014 del Fideicomiso, se determinó que las metas físicas y financieras no coinciden con la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2014; adicionalmente durante el año se realizaron mensualmente varias modificaciones presupuestarias, que no coinciden lo establecido en el POA.

Criterio

El Decreto 191-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8 establece que “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales....”

El artículo 32 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán de la manera siguiente;.... numeral 2 Por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución, en los casos siguientes: literal b) modificaciones en las fuentes de financiamiento c) Cuando las transferencias de asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o su programa. Numeral 3. Por resolución Ministerial del ministerio interesado..... literales a) y b).

El acuerdo A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas para fortalecer el control interno y externo gubernamental emitió normas técnicas de cuya aplicación son responsables en su respectivo ámbito y jurisdicción los entes contemplados en el artículo 2 del Decreto 31-2002, por lo que con base a esta normas y lo establecido en los artículos 1, 2, 13 literales a),g) y l) del mismo Decreto, se consideran estas normas técnicas de aplicación obligatoria. Dentro de estas normas se encuentran las Normas Generales de Control Interno Gubernamental que en el numeral 4, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, inciso 4.2, Plan operativo anual dice:” La máxima autoridad de cada ente Público debe promover la elaboración técnica y objetiva de planes operativos anuales.

El plan operativo anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben



elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando sus alcances y metas según su finalidad.

Causa

Programación incorrecta de metas.

Efecto

Falta de control en la ejecución y disponibilidad presupuestaria de programas y proyectos, establecidos en el POA.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe solicitar al Encargado Financiero o Jefe de la UDAF, se verifique la adecuada Planificación y programación de acuerdo a las metas planteadas y la disponibilidad para cada rubro en el presupuesto asignado a FONADES.

Comentario de los Responsables**Comentario del Gerente Administrativo Financiero - Mario Roberto Ortiz González**

“Mi persona dejo de prestar servicios técnicos al Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES en fecha 23 de Mayo del 2014, por otro lado, la planificación concerniente a aspectos presupuestarios y financieros, se realiza siguiendo los lineamientos establecidos por el ente rector del Ministerio de Finanzas publicas y para el caso específico del Fideicomiso FONADES se realiza a través del fideicomitente Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación MAGA, y los avances tanto financieros como presupuestarios al momento de mi retiro de FONADES se encontraban en concordancia con el POA.

Requerimiento

Se deje sin efecto dicho hallazgo”

Comentario Jefe de la UDAF - María Cecilia González

“COMENTARIO DE JUSTIFICACION AL POSIBLE HALLAZGO PLANIFICACION DEFICIENTE: El Fideicomiso tiene aprobado su Plan Operativo Anual desde el inicio del ejercicio fiscal 2014, al finalizar el presente ejercicio fiscal se dio cumplimiento a la ejecución de metas físicas en su totalidad debido a que las empresas que prestaron sus servicios en la entrega de los productos cumplieron con la entrega de cada uno de los beneficiarios. Más no se encuentra regularizado el 100% de los contratos establecido en el sistema debido ya que dependemos



Directamente de la Cuota de Anticipo Financiera para realizar dicha regularización y ejecución Presupuestaria. En relación a las modificaciones presupuestarias realizadas durante el Periodo de Julio a Diciembre que es el periodo que me corresponde no se modificaron y/o reprogramaron las metas físicas debido a que las modificaciones realizadas no afectaron las mismas. Tal como consta en los oficios de solicitud de modificación enviadas al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA. Donde se informa que las mismas no afecta con la programación física de metas.”

Comentario del Delegado II de Presupuestos – Luis Ernesto de León Santos

“No compete a la sección de presupuesto la realización ni dar seguimiento a la ejecución de las metas físicas, toda vez que es una función de la Gerencia de Planificación de FONADES que en sus Estructura Orgánica y Funciones establece lo siguiente:

Gerencia de Planificación

Está bajo la supervisión del Gerente de Planificación, quien reporta al Director Ejecutivo. Planifica, coordina y da seguimiento a la ejecución de proyectos desde la etapa de formulación.

Coordinar las actividades de desarrollo de instrumentos de planificación y control estratégico, de planificación y control operativo, de evaluación y seguimiento de programas y proyectos, así como de evaluación de resultados.

Coordinar, controlar y evaluar la elaboración y ejecución de los planes y programas a corto, mediano y largo plazo.

Diseñar mecanismos de control y evaluación de sistemas y procedimientos como forma para un seguimiento de las actividades desarrolladas y a desarrollar.

Supervisar el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades de seguimiento operativo de los programas y proyectos, así como el logro de los resultados comprometidos.

Como ya indiqué en el segundo párrafo de la página No. 1, la relación que existía entre mi persona y el Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, como FIDUCIARIO del Fideicomiso denominado “FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, FONADES” era a través del contrato de naturaleza civil NÚMERO RH-007-2014-FONADES por SERVICIOS PROFESIONALES, el cual fue rescindido a partir del 12 de abril de 2014, con oficio sin número fechado el 11 de abril del mismo año, y para esa fecha no se había iniciado con la Distribución de fertilizantes, por consiguiente no es responsabilidad del suscrito que las metas físicas no coincidan con las financieras, toda vez que el desembolso financiero



para la adquisición de fertilizantes fue posterior a la rescisión del contrato en mención, según reporte de presupuesto R00801007.

Con base a los argumentados presentados y a la documentación de soporte adjunta, solicito al ente fiscalizador el desvanecimiento del posible hallazgo.”

Comentario del Delegado II de Presupuestos – Ángela Carina Díaz Contreras

“En respuesta a su posible hallazgo hago de su conocimiento lo siguiente:

El Fideicomiso tiene aprobado su Plan Operativo Anual desde el inicio del ciclo 2014, por lo que se les informa que el responsable de haberlo realizado es la Unidad de Planificación del Fideicomiso y que a partir del mes de Mayo se tomó posesión del cargo como Delegada II de Presupuesto y en el mes de Julio se Conformó la UDAF por lo que se nombra a la Encargada del Presupuesto por medio de Acuerdo Ministerial No. RH-011-068-2014 por parte del MAGA.

Al finalizar el Presente ejercicio fiscal se dio cumplimiento a la ejecución de metas físicas en su totalidad debido a que las empresas que prestaron sus servicios en la entrega de los productos cumplieron con la misma a cada uno de los beneficiarios, según reporte R00812497.rpt de ejecución mensual de metas físicas.

Más no se encuentra regularizado el 100% de los contratos establecidos al igual que las metas en el sistema debido ya que dependemos Directamente de la Cuota de Anticipo Financiera para realizar dicha regularización y Ejecución Presupuestaria.

En relación a las modificaciones presupuestarias realizadas durante el Periodo de Mayo a Diciembre que es lo que nos corresponde, no se modificó y/o reprogramó las metas físicas debido a que las modificaciones realizadas no afectaron las mismas.

Para su conocimiento se adjuntan los oficios:

UP-048-05-2014, UDAF-316-06-2014, UP-206-07-2014, UP-078-11-2014, UP-080-12-2014, UP-084-12-2014) de Solicitud de modificación donde se informa que la misma no afecta con la programación física de metas.”

Comentario de Encargada de Presupuestos - Elena Elizabeth Burrión López

“El Fideicomiso tiene aprobado su Plan Operativo Anual desde el inicio del ciclo 2014, por lo que el responsable de haberlo realizado es la Unidad de Planificación del Fideicomiso y que a partir del mes de Mayo se tomó posesión del cargo como Delegada II de Presupuesto y en el mes de Julio se Conformó la UDAF por lo que



se nombra a la Encargada del Presupuesto por medio de Acuerdo Ministerial No. RH-011-068-2014 por parte del MAGA.

Al finalizar el Presente ejercicio fiscal se dio cumplimiento a la ejecución de metas físicas en su totalidad debido a que las empresas que prestaron sus servicios en la entrega de los productos cumplieron con la misma a cada uno de los beneficiarios, según reporte R00812497.rpt de ejecución mensual de metas físicas.

Más no se encuentra regularizado el 100% de los contratos establecidos al igual que las metas en el sistema debido ya que dependemos Directamente de la Cuota de Anticipo Financiera para realizar dicha regularización y Ejecución Presupuestaria.

En relación a las modificaciones presupuestarias realizadas durante el Periodo de Mayo a Diciembre que es lo que nos corresponde, no se modificó y/o reprogramó las metas físicas debido a que las modificaciones realizadas no afectaron las mismas.

Para su conocimiento se adjuntan los oficios:

UP-048-05-2014, UDAF-316-06-2014, UP-206-07-2014, UP-078-11-2014, UP-080-12-2014, UP-084-12-2014) de Solicitud de modificación donde se informa que la misma no afecta con la programación física de metas.”

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados y las pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer el hallazgo. Toda vez que durante la verificación por parte de esta comisión, se determinó discrepancia entre lo programado y ejecutado en algunos renglones específicos; así mismo existe diferencia entre el reporte Analítico de Ejecución Física y Financiera R00815611.rpt y el Informe mensual de avance físico y financiero al mes de diciembre presentado por FONADES, a través del Gerente de Planificación.

Adicionalmente, según el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos, la Unidad de Administración Financiera, será la responsable de formular el presupuesto del fideicomiso, el cual debe programarse a nivel de renglón de gasto identificado las remuneraciones la adquisición de bienes o servicios o cualquier erogación realizada, con el fin de alcanzar los objetivos y metas. Dicha programación se realizará con base en los ingresos y gasto estimados para el ejercicio fiscal.

Como lo estipula el manual antes citado es responsabilidad de UDAF la eficiente programación del POA anual.

Así mismo en el manual de descripción del Fondo Nacional de Desarrollo



–FONADES– describe como tarea principal para la unidad de presupuesto asesorar en la programación de la ejecución del presupuesto, entre otras cosas, por lo que se establece su responsabilidad en las deficiencias determinadas, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MARIO ROBERTO ORTIZ GONZALEZ	6,250.00
JEFE DE UDAF	MARIA CECILIA GONZALEZ (S.O.A)	2,395.25
DELEGADO II DE PRESUPUESTO	LUIS ERNESTO DE LEON SANTOS	3,500.00
DELEGADO II DE PRESUPUESTO	ANGELA CARINA DIAZ CONTRERAS	3,000.00
ENCARGADA DE PRESUPUESTO	ELENA ELIZABETH BURRION LOPEZ DE LEIVA	2,565.25
Total		Q. 17,710.50

Hallazgo No. 6

Falta de control de bienes inventariables

Condición

Durante la verificación física de una muestra al inventario de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles del fideicomiso, que al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de Q.3,940,204.40; se establecieron deficiencias en el registro, control, resguardo y administración de los mismos tales como: 1) Incorrecta codificación de los bienes; 2) Integración de Activos reportado por el Fiduciario, no coincide con los registros de la entidad; 3) No se encuentra actualizada la información en el sistema SICOIN, y según reporte R00807540.rpt. de Bienes Aprobados por Institución y Unidad Administrativa AF, los bienes detallados en este reporte no corresponde con los activos a cargo del fideicomiso; 4) Las tarjetas de responsabilidad según Registro del MAGA, sección de Inventarios para el Fideicomiso no se encuentran actualizadas, debido a que se encuentran cargadas a personas diferentes a las que tienen el bien; 5) Se encontraron bienes sin codificar y no se actualiza la información de bienes deteriorados; 6) El libro de inventarios autorizado por contraloría General de Cuentas no está actualizado.

Criterio

El Decreto 30-2012 ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2013 en el artículo 59 obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado en la literal d) establece: Llevar inventario de los bienes que se adquieran con los fondos fideicometidos, debiendo tomar medidas de registro, control y resguardo de dichos bienes en los sistemas que corresponda.



El Acuerdo Número 09/03 Normas Generales de Control Interno, aprobadas por el Contralor General de Cuentas, Norma número 1 en el numeral 1.6, Tipos de Controles, indica que, es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros; asimismo, en el Marco Conceptual de estas normas Generales de Control Interno, en el Capítulo V, Tipología del Control Interno, numeral 27, el Control Interno Financiero, establece que; "Son los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a la salvaguarda de los recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables, y de los estados e informes financieros que se produzcan, sobre el activo, pasivo y patrimonio institucional".

Causa

Falta de procedimientos para el control y resguardo de los activos adquiridos con recursos del fideicomiso.

Efecto

Riesgo de pérdida de bienes patrimonio del fideicomiso.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones a la Jefa de la UDAF, y está a su vez nombrar al personal a su cargo a efecto se tomen las medidas necesarias para que se tenga un adecuado registro y control, de los bienes inventariables adquiridos con fondos del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Comentario Gerente Administrativo Financiero - Mario Roberto Ortiz González

“Al 23 de mayo 2014 fecha en la cual deje de laborar como contratista del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES Existían tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas sobre los bienes bajo la responsabilidad de cada contratista.”

Comentario Jefe de la UDAF - María Cecilia González

“COMENTARIO DE JUSTIFICACION AL POSIBLE HALLAZGO

En fecha 31 de julio de 2014 mediante MEMORANDUM RH-223-2014 fui notificada de la terminación del contrato RH-124-214-FONADES correspondiente al señor Rodolfo Romero García Técnico IV de Inventarios con efectos a partir del 01-08-2014. Se solicitó a la encargada de Contabilidad a través de Oficio



UDAF-049-2014 de fecha 04 de agosto de 2014. Que verificará la situación de los documentos del señor Rodolfo Romero García pues en ningún momento regresó a entregar información alguna. Encontrándose de la forma que detalla en Oficio CONT-01-08-2014. De fecha 08 de agosto de 2014.

Posterior a ello se realizaron gestiones ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA solicitando que se nos apoyara con la designación de una persona para dichas funciones. Mediante oficios UDAF-094-2014; UDAF-0171-2014; UDAF-0173-2014 y respuestas mediante Acuerdos Ministeriales RH-011-136-2014; RH-011-152-2014; RH-011-170-2014; Hasta el Acuerdo Ministerial RH-011-204-2014; de fecha 15 de diciembre de 2014. Donde fue nombrado el señor Walter Otoniel Salazar Herrera. Lo anterior limitó el avance durante el ejercicio fiscal 2014.

Se hace la salvedad que a la presente fecha en relación a los posibles hallazgos se encuentra de la siguiente manera.

Incorrecta codificación de los bienes: Se ha realizado la revisión mediante levantamiento físico realizando la codificación en base a los códigos del reporte R00807540.rpt. del Sistema de Contabilidad Integrado. SICOIN.

Integración de activos reportado por el Fiduciario, no coincide con los registros de la entidad. Esta situación no se ha realizado tomando como base la opinión Conjunta No. DdF-01-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas.

No se encuentra actualizada la información en el sistema SICOIN y según reporte R00807540.rpt de bienes aprobados por la institución y Unidad Administrativa AF. Los bienes detallados en este reporte no corresponden con los activos a cargo del fideicomiso.

Se ha entregado al departamento de Almacén e Inventarios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la solicitud para la actualización a través de oficio UDAF-128-2015.

Las tarjetas de responsabilidad según registro del MAGA, sección de Inventarios para el Fideicomiso no se encuentran actualizadas, debido a que se encuentran cargadas a personas diferentes a las que tienen el bien.

Se han trasladado al departamento de Almacén e Inventarios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación las tarjetas preliminares de responsabilidad solicitando la actualización a través de oficio UDAF-127-2015.

Se encontraron bienes sin codificar y no se actualiza la información de bienes



deteriorados.

Se ha realizado la revisión mediante levantamiento físico realizando la codificación en base a los códigos del reporte R00807540.rpt. del Sistema de Contabilidad Integrado. SICOIN.

El libro de inventarios autorizado por la contraloría General de Cuentas no está actualizado.

Se hizo entrega mediante oficio INV-UDAF-FND-001-2015 del inventario de bienes al treinta y uno de diciembre 2014.”

Comentario de Auditoría

Dentro del Manual de la Gerencia Administrativa del Fondo Nacional de Desarrollo se pudo determinar, que en el módulo que se refiere a la UDAF sección de contabilidad, estipula de la administración del inventario de bienes, registro de bienes en el inventario, baja de bienes en el inventario, describe que para la realización de todas estas funciones son responsables la unidad de adquisiciones y contrataciones, el encargado de contabilidad y el técnico de inventarios los cuales son responsables del registro de los bienes y activos fijos de la unidad ejecutora. La Ley Del Presupuesto General De Ingresos y Egresos Del Estado para el ejercicio fiscal 2013, vigente para el 2014 según acuerdo gubernativo No. 544 - 2013 en su ARTÍCULO 62. Responsables de los fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones. Las autoridades superiores de las Entidades referidas, son responsables de exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso, de cumplir las obligaciones establecidas en la presente Ley y las disposiciones complementarias que se emitan, así como de la efectiva utilización de los créditos presupuestarios que sean asignados en su presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil trece por lo que se le confirma el presente hallazgo a Gerente Administrativo Financiero, Mario Roberto Ortiz González y la Jefe de la UDAF, María Cecilia González.

Respecto a los comentarios y argumentos de los delegados II de presupuestos, encargada de presupuestos y técnico III de almacén y técnico III en logística de almacenamiento, son aceptados ya que se determinó que los mismos no tienen vínculo y responsabilidad en el presente hallazgo por lo que se desvanece el presente hallazgo para las siguientes personas: Luis Ernesto de León Santos, Ángela Carina Díaz Contreras, Elena Elizabeth Burrión López, Ángel Desiderio Cifuentes Figueroa y René Alberto Franco Pereira.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MARIO ROBERTO ORTIZ GONZALEZ	50,000.00
JEFE DE UDAF	MARIA CECILIA GONZALEZ (S.O.A)	19,162.00
Total		Q. 69,162.00

Hallazgo No. 7

Deficiencia en la administración y control de expedientes de personal

Condición

De acuerdo a la revisión de la muestra de 25 expedientes del personal de FONADES, se establecieron deficiencias que se detallan a continuación: 1) 6 expedientes que no cumplen con el perfil solicitado para los cargos, como es el caso de los siguientes números de contratos: RH-003-2014, RH-178-2014, RH-165-2014, RH-226-2014, RH-249-2014 y RH-095-2014; 2) 6 Contratos que no cumplen con la descripción de puestos según Manual Descriptivo de la Estructura Administrativa de FONADES, según Contratos RH-005-2014 Gerente Administrativo Financiero, RH-018-2014, Gerente de Recursos Humanos, RH-056-2014, Técnico II De Contabilidad, RH-010-2014, Delegado II de Licitaciones; 3) 1 expediente incompleto, según contrato No. RH-179-2014, que no cuenta con colegiado activo 2014; 4) 2 expedientes que no se encontraron los contratos del Señor Juan Carlos Silva Castellanos, Supervisor Departamental y Señor Roberto Carlos Escobar de León, Administrador de Bodega.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma Generales de Control Interno, norma 1.11 Archivos, establece. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en la regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivo ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robo:



incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir por medios manuales o electrónicos.”

El numeral 3.2 Clasificación de puestos, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que le permitan clasificar los puestos de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes. Cada ente público para clasificar los puestos debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Circulares, etc.)”. El numeral 3.3 Selección y contratación, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables. Cada ente público para seleccionar y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil, y Reglamentos, Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, otras leyes aplicables, Circulares, etc.)”.

Causa

Falta de control en la conformación de expedientes y en el proceso de contratación del personal, debido a que no se realiza en base a la estructura administrativas aprobada por el Comité Técnico.

Efecto

Dificultad en la asignación de responsabilidades y falta de transparencia en los distintos procesos.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos para que se implementen procedimientos y controles adecuados para el reclutamiento, selección, contratación del personal, asimismo que la contratación se apegue al manual aprobado por el comité Técnico y que periódicamente se verifique el adecuado control en la conformación de expedientes del personal.

Comentario de los Responsables

Comentario Gerente de Recursos Humanos – Carmen Jessenia Arana Sandoval

“Para realizar el desvanecimiento de este hallazgo hice requerimiento verbal a Recursos Humanos de FONADES de los expedientes y contratos antes mencionados, no obteniendo respuesta, solamente gentilmente la Señorita Clara Cecilia Moscoso Culajay, me brindó su apoyo con la siguiente información: 1) referente a los expedientes que no cumplen con el perfil, que le han solicitado a



los contratistas los documentos en donde hiciera constar la experiencia o nivel académico que poseen así como lo indica el manual. 2) Los 6 contratos que no cumplen la descripción de puestos, me indica que les cancelaron su contrato en el mes de julio, en el momento que fue aprobado el manual con la nueva estructura e implementación de la unidad desconcentrada UDAF.

De acuerdo al 3) Expediente incompleto y 4) 2 expedientes que no se encontraron los contratos, me permito informar que adjunto finiquito: 046 que indica que al momento de la rescisión mi contrato como Gerente de Recursos Humanos, no tenía documentos pendientes de entregar ante las diferentes unidades.

Por lo que solicito a sus buenos oficios para el desvanecimiento de este hallazgo, la información sea requerida a las actuales autoridades de la administración del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES-.”

Comentario Coordinadora de Selección y Contratación - Clara Cecilia Moscoso Culajay

“Deficiencia en la Administración y control de expedientes de personal.

Desvanecimiento

Referente a los expedientes mencionados, han sido recontrataciones las cuales en su momento ya estaban contratados cuando se asumió el cargo, sin embargo le fueron solicitados a las personas los documentos en donde hiciera constar la experiencia o nivel académico que poseen así como lo indica el manual.

Los 6 contrato que no cumplen la descripción de puestos, es personal que fue contratado a principios de año 2014 y se les cancelo su contrato en el mes de julio, en el momento que fue aprobado el manual con la nueva estructura e implementación de la unidad desconcentrada UDAF.

Actualmente se cuenta con un sistema de archivo en el que se posee toda la información en digital y física de cada contratista que presta sus servicios para FONADES, con la finalidad de facilitar la búsqueda de información y con el orden de acuerdo al listado de requisitos.”

Comentario de Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por las encargadas de la Gerencia de Recursos Humanos, no son suficientes para el desvanecimiento del hallazgo en virtud que como se evidencia en el planteamiento del hallazgo, las deficiencias corresponden al periodo 2014, y los responsables según el Manual de Normas y procedimientos sección Unidad de Recursos Humanos, numeral 2.1 funciones “El coordinador de la unidad tendrá el control de todas las operaciones relacionadas con la administración del recurso humano” inciso e) velar porque todos los procesos de contratación que realice en la unidad ejecutora del FONADES cuenten con toda la documentación de respaldo, en consecuencia se confirma el presente hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	CARMEN YESSENIA ARANA SANDOVAL DE FERNANDEZ	6,250.00
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	CLARA CECILIA MOSCOSO CULAJAY	4,500.00
Total		Q. 10,750.00

Hallazgo No. 8

Cuentas por pagar no registradas

Condición

Al examinar los estados financieros del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, al 31 de diciembre de 2014 proporcionados por el Fiduciario, se estableció que el saldo de las cuentas por pagar a corto plazo ascienden a Q51,518,918.80, y según la integración presentada por FONADES en sus registros de control, el saldo de esta cuenta es de Q39,580,813.65, determinándose diferencia de Q11,938,105.15; monto que corresponde a Q14,265,455.86 por provisiones de gastos, de pagos que ya no se efectuaron, menos gastos no provisionados por honorarios del renglón 189 por Q352,753.00, y pago pendiente a la Entidad Banco de Desarrollo Rural por Q4,825,923.00, mas Q2,851,325.29 que corresponden a otras cuentas por pagar registradas por el fiduciario y no operadas por FONADES en sus registros de control.

Criterio

La Escritura Pública No. 388-2006, de fecha 29 de noviembre de 2006, Constitución del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo Fonades, en la Cláusula octava numeral II Del Fiduciario B. De las Obligaciones. Inciso f), establece: “Llevar registro de las operaciones contables del Fideicomiso en forma separada de sus demás operaciones bancarias...”.

El Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 en su artículo 62 establece: “Las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y rendición de cuentas respectivas, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones.



Las autoridades superiores de las instituciones referidas, son responsables de exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso, de cumplir las obligaciones establecidas en la presente Ley y las disposiciones complementarias que se emitan...”.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Norma 1, CONSIDERACIONES GENERALES, indica: “Los estados financieros reflejarán fielmente, la situación, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. La imagen fiel exige la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos fijados”.

El Código de Comercio de Guatemala, artículo 785, OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO, inciso 4, indica: “Llevar cuenta detallada de su gestión en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuenta e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o fideicomisario se lo requieran.

El Acuerdo Número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 5.8 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROCESADA, indica: “Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

Causa

Falta de control en la operación y registro de las cuentas por pagar.

Efecto

El valor de las cuentas por pagar reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, no están debidamente clasificadas.

Recomendación

El Director Ejecutivo, con el apoyo de La Dirección Financiera y la Auditoría Interna debe girar instrucciones al Fiduciario para el adecuado registro de las cuentas por pagar.

Comentario de los Responsables

Comentarios de la Jefe de la UDAF, María Cecilia Gonzales.



“La variación existente en los montos de la Cuenta 311 Cuentas por Pagar a Corto Plazo del Balance General al 31 de diciembre del 2014 con lo registrado por FONADES, se debe que al solicitar la integración al Banco El Crédito Hipotecario Nacional aún hay cuentas provisionadas de los años 2012 y 2013 que no han sido descargadas por lo que asciende a Q51, 518,918.80.

Mediante oficio UDAF-098-03-2015 se solicitó al Banco Crédito Hipotecario Nacional la reclasificación de las provisiones en la cuenta 311.01 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR, la que asciende a Q. 48, 667,593.51 que incluía los años 2012 y 2013 lo cual no correspondía al periodo fiscal por lo que se envió nuevamente la integración de las provisiones para el año 2014 por la cantidad de Q. 39, 580,813.65, la cual será cancelada en el 2015.

Mediante oficio UDAF-119-2015 se solicitó al Banco Crédito Hipotecario Nacional la reclasificación de las provisiones en la cuenta 311.0102 SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES el cual asciende a Q. 2,845,855.49, amparando la cantidad de Q2,790,500.65 con la documentación respectiva quedando aún pendiente la cantidad de Q. 55,354.84, por no encontrar documentación que amparare el descargo.

Mediante oficio UDAF-125-2015 se solicitó al Banco Crédito Hipotecario Nacional la reclasificación de las provisiones en la cuenta 311.0103 OTROS SERVICIOS el cual asciende a Q. 4,980.83 amparando con la documentación respectiva el descargo por la cantidad de Q3,380.83, quedando pendiente la cantidad de Q. 1,600.00 por no encontrar documentación de soporte para el descargo.”

Comentarios del Gerente Administrativo, Mario Roberto Ortiz González

Hallazgo cuentas por pagar no registradas

Respuesta

“En fecha 23 de mayo de 2014 deje de prestar servicios técnicos al Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, por lo que el resultado de los estados financieros del año 2014 no es mi responsabilidad.

Requerimiento

Se deje sin efecto dicho Hallazgo”

Comentarios de la Auditora Interna, Mayra Iliana Samayoa Martínez, HALLAZGO CUENTAS POR PAGAR NO REGISTRADAS

ARGUMENTO

“Según se establece en la Escritura Pública 300-2006 de fecha 19 de noviembre de 2006, Constitución del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo Fonades, la cláusula octava numeral II Del Fiduciario B. De las obligaciones. Inciso f) establece



llevar registro de las operaciones contables del fideicomiso en forma separada de sus demás operaciones bancarias.

CONCLUSIÓN

La responsabilidad de operación de provisiones según contratos firmados por el mismo fiduciario y siendo quien tiene la responsabilidad de los registros contables del Fideicomiso a su cargo, así mismo El nombramiento de funcionarios por parte del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación como integrantes de la unidad ejecutora a cargo. Por lo antes expuesto solicito el desvanecimiento del hallazgo.”

Comentarios del Auditor Interno, Rigoberto Cesar Solís Barrios.

Hallazgo Cuentas por Pagar no Registradas

“Las cuentas por pagar ascienden según los estados financieros elaborados por el Fiduciario el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, a Q 51,520,174.00, que corresponden a cuentas por pagar y proveedores al 31 de diciembre 2014.

Con fecha 23 de febrero del 2015 se trasladó a Dirección Ejecutiva del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, el Informe Final de la Auditoría de los Estados Financieros del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2014, misma que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Auditoría 2015.

En dicho informe se determinó una LIMITACION EN EL ALCANCE, en donde el quinto párrafo establece textualmente “Debido a que la información no fue presentada en su totalidad y oportunidad, existe limitación en el alcance de la auditoría, existiendo la incertidumbre sobre los montos para las cuentas contables siguientes:

Propiedad planta y equipo e intangibles, Deudas con proveedores y otros servicios técnicos y/o profesionales”

Además de la limitación en el alcance se determinó la NOTA DE OBSERVACIÓN No. 03 DEPURACION DE LA CUENTA CONTABLE 311.01 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO en la cual se establecieron las siguientes recomendaciones que textualmente dice:

La Unidad de Administración Financiera, debe efectuar una revisión minuciosa de las cuentas por pagar, con el propósito de analizar si los montos provisionados ya fueron pagados y no fueron aplicados a la provisión y evaluar si algunas provisiones no van hacer pagadas y realizar los registros a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, a efecto que el Balance General refleje las cuentas que son obligaciones para el fideicomiso.

Cuando se realicen los pagos que correspondan a años anteriores, por medio del Fondo Rotatorio Caja Chica o por medio de Solicitudes de Pago, se validen contra el auxiliar de la cuentas por pagar y en caso estén provisionados se indique al fiduciario que se aplique a la cuenta por pagar correspondiente.



Derivado a lo anterior la Unida de Auditoría detecto la deficiencia de control de las CUENTAS POR PAGAR, sugirió que se corrobore con el Auxiliar que la contabilidad debe llevar sobre los registros contables (se adjunta copia del informe 41765-1-2015).”

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados y las pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer el hallazgo. En sus argumentos la Licenciada María Cecilia González, confirma que en efecto hay cuentas provisionadas de los años 2012 y 2013 que no han sido descargadas por lo que asciende a Q51, 518,918.80, y presenta oficios de gestión en el 2015, no obstante el problema deriva de años anteriores y no se le había dado seguimiento, ni se subsanó en el período 2014, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Los comentarios presentados por El Gerente Administrativo no son suficientes para desvanecer el hallazgo, ya que el indica que los resultados de los Estados Financieros del 2014 no son su responsabilidad porque dejo de laborar en mayo del 2014, no obstante como bien indica la Jefe de la UDAF hay cuentas provisionadas desde el 2012 y 2013, por lo que si se confirma dichas inconsistencias desde el periodo en que el fungía como Gerente Administrativo Financiero, por lo que se confirma el hallazgo.

Respecto a los comentarios presentados por la Auditora Interna Mayra Iliana Samayoa, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, ya que indica que es responsabilidad del fiduciario el registro y control de las operaciones del fideicomiso; sin embargo el Decreto 33-2011, establece claramente en el artículo 34: "Responsables de los fideicomisos Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas y los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables de su cumplimiento y rendición de cuentas, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones". Así mismo las normas generales de control interno gubernamental establece: Que en el contexto institucional le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna- UDAI- evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos, por lo que se confirma el presente hallazgo.

En el caso del Auditor Interno Rigoberto Cesar Solís Barrios, presento pruebas de gestión para corregir las inconsistencias planteadas en el presente hallazgo, sin embargo fueron efectuadas hasta el año 2015 y durante el periodo 2014 continuo la inconsistencia, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas



Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MARIO ROBERTO ORTIZ GONZALEZ	25,000.00
JEFE DE UDAF	MARIA CECILIA GONZALEZ (S.O.A)	9,581.00
AUDITOR INTERNO	MAYRA ILIANA SAMAYOA MARTINEZ	25,000.00
AUDITOR INTERNO	RIGOBERTO CESAR SOLIS BARRIOS	20,000.00
Total		Q. 79,581.00

Hallazgo No. 9

Inconsistencia en la información presentada

Condición

Mediante oficio CGC-DAF-FONADES-16-2015, de fecha 4 de Febrero de 2015, se solicitó a FONADES, integración del total de fertilizantes distribuidos en el 2014 por cada bodega; al comparar los datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso, con los Kardex de control de ingresos y egresos de fertilizantes, de 4 bodegas, se identificó inconsistencia en 2 bodegas; 1) Bodega de San Cristóbal Totonicapán, según Kardex ingresaron 75,360 sacos de fertilizantes, y según reporte de FONADES se entregaron 67,914 sacos, determinándose una diferencia de 7,446 sacos; 2) Bodega de Sololá, según Kardex ingreso 72,855 sacos de fertilizantes, y según reporte de FONADES se entregaron 68,506 sacos, determinándose una diferencia de 4,349 sacos; no obstante que todas las bodegas se reportaron con saldo cero. Derivado de lo anterior se realizaron las verificaciones correspondientes, determinándose que las diferencias corresponden a entregas a otros municipios, los cuales no fueron reportados en el informe presentado por la Dirección Ejecutiva de FONADES.

Criterio

El Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 en su artículo 62 establece: “Las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y rendición de cuentas respectivas, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones.

Las autoridades superiores de las instituciones referidas, son responsables de exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso, de cumplir las obligaciones establecidas en la presente Ley y las disposiciones complementarias



que se emitan...”.

El Acuerdo Número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 5.8 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROCESADA, indica: “Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

Causa

Falta de control en la presentación de información.

Efecto

Inconsistencia en la información presentada, por presentación de información desactualizada.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones a los responsables de trasladar información a efecto que se verifique y supervise la información, de tal forma que se pueda presentar información actualizada y confiable, para tenerla a disposición de cualquier persona o ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

Comentario Director Ejecutivo – Aníbal Oswaldo Ruano González

“Con respecto al hallazgo 11 de dicho oficio presento las notas de descarga, para que de esta forma sea desvanecido el mismo.”

Comentario Auditor Interno – Rigoberto Cesar Solís Barrios

“Esta unidad hace mención al Manual de Fertilizantes 2014 en donde se dan especificaciones de la forma de la distribución de los fertilizantes, tanto a nivel de Bodegas Regionales como de los Puntos de Distribución derivado de lo anterior se presenta la documentación de soporte para el posible desvanecimiento del hallazgo antes mencionado.”

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados y las pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer el hallazgo. Porque en sus comentarios se hace mención a la forma de distribución de los fertilizantes de acuerdo al manual, y eso no es lo que se está



objetando, si no que se está objetando la inconsistencia de la información trasladada a esta comisión de auditoría y planteada en el hallazgo en cuestión, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL	ANIBAL OSWALDO RUANO GONZALEZ	20,000.00
AUDITOR INTERNO	RIGOBERTO CESAR SOLIS BARRIOS	20,000.00
Total		Q. 40,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Como Resultado a la verificación del cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría anterior contenidas en el informe de presupuesto realizadas por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre 2013, se comprobó que no han sido atendidas en su totalidad, por las autoridades responsables del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, siendo estos los siguientes: Hallazgos 1 y 2 Relacionados con el Control Interno, Hallazgos 3,4,5,6,8,15 y 18 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSCAR LUDWING OSORIO OVALLE	DIRECTOR EJECUTIVO	02/01/2014 - 09/04/2014
2	ALVARO ENRIQUE GUILLEN SANTIZO	DIRECTOR EJECUTIVO	10/04/2014 - 31/12/2014
3	MARIO ROBERTO ORTIZ GONZALEZ	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	02/01/2014 - 31/05/2014
4	MARIA CECILIA GONZALEZ	JEFE DE UDAF	01/07/2014 - 31/12/2014
5	LUIS ERNESTO DE LEON SANTOS	DELEGADO II DE PRESUPUESTO	02/01/2014 - 11/04/2014
6	ANGELA CARINA DIAZ CONTRERAS	DELEGADO II DE PRESUPUESTO	14/05/2014 - 31/07/2014
7	ELENA ELIZABETH BURRION LOPEZ DE LEIVA	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	01/07/2014 - 31/12/2014
8	AURA VIRGINIA LOPEZ PEREZ DE ZETA	JEFE DE ALMACEN	27/08/2014 - 31/12/2014
9	CARMEN YESSSENIA ARANA SANDOVAL DE FERNANDEZ	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	02/01/2014 - 30/04/2014
10	CLARA CECILIA MOSCOSO CULAJAY	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	05/05/2014 - 31/08/2015
11	SAUL CAMPOS ROCA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL	02/01/2014 - 30/04/2014
12	ANIBAL OSWALDO RUANO GONZALEZ	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL	02/05/2014 - 31/12/2014
13	MAYRA ILIANA SAMAYOA MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	02/04/2014 - 31/05/2014
14	RIGOBERTO CESAR SOLIS BARRIOS	AUDITOR INTERNO	02/06/2014 - 31/12/2014

